



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 7 DE ABRIL DE 1988

Número 79

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 8 de marzo de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de determinados puestos de la Administración Regional, dependientes de la Consejería de Sanidad. 1511

##### CONSEJERIA DE HACIENDA

Dirección Regional de Tributos. Notificación a contribuyentes para que procedan a realizar el ingreso de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos. 1516

### II. Administración Civil del Estado

#### 1. Delegación general del Gobierno

Nombramiento de Secretario Interino. 1518  
Notificación por edicto. Expediente sancionador número 1.973/87. 1518  
Expediente sancionador número 1.625/87. 1518  
Expediente sancionador número 895/87. 1518  
Solicitada la expedición de tarjeta de residente comunitario con trabajo por cuenta propia. 1518

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas de Murcia. Autorización para la construcción de un chiringuito y un pantalán dentro de la Z.M.T. y Mar Menor en Isla Perdiguera, término municipal de San Javier (Murcia). 1519  
Gobierno Militar de Murcia. Revista anual de armas. 1519  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente número 30/517. Delegación de Hacienda. Cartagena. Notificación devuelta por el Servicio de Correos. 1519  
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Autorización para la construcción de un chiringuito y un pantalán dentro de la Z.M.T. y Mar Menor en la Isla Perdiguera, término municipal de San Javier (Murcia). 1519  
Ministerio de Economía y Hacienda. Gerencia Territorial de Cartagena. Notificaciones a contribuyentes para que realicen ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos. 1520  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Cartagena. Notificación de los débitos a la Seguridad Social. 1521  
Delegación de Hacienda. Murcia. Notificación a contribuyentes. 1524

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 200/85. 1525  
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 881 de 1986. 1525  
Magistratura de Trabajo número Cinco de Sevilla. Autos 1.757/87. 1526  
Magistratura de Trabajo número Cinco de Murcia. Autos número 427/88. 1526  
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 942/85. 1526  
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 3/88. 1527  
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 329/84. 1527  
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.965 de 1983. 1527  
Distrito Caravaca de la Cruz. Juicio de faltas número 71/87. 1527  
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 9.819/81. 1528

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 1.774/84. 1528  
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 5.333/83. 1528  
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 90/87 y 3 más. 1528  
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 119/87. 1529  
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 925/87. 1529  
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 11.767/83 y otro. 1530  
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procesos numerados 2.852/84. 1530  
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 115/86 y 183/86. 1531

## IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

CIEZA. Licencia para fabricación de molduras de escayola, en calle Pérez Cervera, número 72.	1532
CIEZA. Licencia para café-bar, en Gran Vía, esquina a calle Ello.	1532
MURCIA. Licencia para Enseñanza y Residencia, en Paseo del Malecón, número 13.	1532
CARAVACA DE LA CRUZ. Proyecto de urbanización del Polígono Industrial-I, de Caravaca de la Cruz, sito en el paraje de Venta Cavila.	1532
AGUILAS. Devolución de la fianza «Construcciones Corfluxa, S.L.».	1532
AGUILAS. Devolución de fianza «Construcciones Corfluxa, S.L.».	1532
LORCA. Devolución de fianza a don Pedro Oliva Rabal.	1533
AGUILAS. Devolución de fianza a «Construcciones Corfluxa, S.L.».	1533
MULA. Licencia para carpintería de madera, en la Ctra. de Caravaca, s/n.	1533
AGUILAS. Devolución de fianza a «Construcciones Gerardo Hernández, S.A.».	1533
AGUILAS. Devolución de fianza a «Construcciones Corfluxa, S.L.».	1533
LORCA. Devoluciones de fianzas definitivas a INELOR, S.C.	1533
MURCIA. Licencia para café-bar en Ctra. El Palmar, número 80, San José de la Vega.	1533
MURCIA. Licencia para taller de corte y confección y venta, en calle Mateos, s/n., Los Dolores.	1533
LORCA. Pliego de Condiciones que han de regir en la prestación del servicio de «Tomas de datos y delineación de planos correspondientes a las redes de abastecimiento y saneamiento del término municipal de Lorca».	1534
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio Pliego de Condiciones del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle Ciudad número 5 (U.A. II, IV, V y VI).	1534
MOLINA DE SEGUERA. División de la Unidad de Actuación 22 del P.G.O.U.	1534
MURCIA. Licencia para almacén cerrado al público de dulces y baratijas, en Camino Viejo de Monteagudo, 34-B, Zarandona.	1534
MURCIA. Licencia para despacho de helados, en Gran Vía Alfonso X el Sabio, Edif. MOPU.	1534
MURCIA. Licencia para fábrica de géneros de punto, confección y montaje de jerseys.	1534
PLIEGO. Legalización, por carecer de licencia municipal, de la industria destinada a taller para carpintería de madera, en calle Juan Carlos I, número 14.	1534
FUENTE ALAMO DE MURCIA. Devolución de fianza a don Francisco Muñoz Hernández.	1534
ALCANTARILLA. Estado de ejecución del Presupuesto de 1987.	1535
ALCANTARILLA. Estado de ejecución del Presupuesto de 1988.	1536
MURCIA. Agencia Ejecutiva. Edicto para notificar a deudores en paradero desconocido.	1537
CEUTI. Subasta pública. Objeto: Venta de unas parcelas sitas entre la Ctra. de Mula y el Camino Viejo del Cementerio y en la Zona del Parque de la Constitución.	1539
PUERTO LUMBRERAS. Acuerdo de modificar el artículo 11 de la Ordenanza Fiscal número 21 relativa a la tasa por el suministro municipal de agua.	1539

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

S.A.T. número 1.327 La Inmaculada. Esparragal. Puerto Lumbreras. Acuerdo de transformación.	1540
Comunidad de Regantes de la Zona II de Riegos de las Vegas Alta y Media del Segura. Convocatoria a Junta General Extraordinaria.	1540
Instituto de Bachillerato Mixto Francisco Ros Giner. Lorca. Contratación explotación del servicio de cafetería del Centro.	1540
Comunidad de Regantes de La Alcantarilla (en formación). Convocatoria a Junta General.	1540
Generalitat Valenciana. Expediente número A-15302-I	1540



# I. Comunidad Autónoma

## 2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

**2643 ORDEN de 8 de marzo de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de determinados puestos de la Administración Regional, dependientes de la Consejería de Sanidad.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, y en el capítulo X del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en concordancia con lo dispuesto por la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública y el Real Decreto 2.617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de promoción profesional de los funcionarios de la Administración del Estado, esta Consejería, en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º del Decreto 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 l) de la Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia,

### ACUERDA

Convocar concurso de méritos para la provisión de una plaza vacante existente en la Administración Regional, con sujeción a las Bases que a continuación se relacionan, y, en lo no previsto en las mismas, a las normas anteriormente citadas y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

#### Primera.

Se convocan las vacantes que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

#### Segunda.

1.—En la presente convocatoria podrán participar:

Los funcionarios de carrera de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como los que estuvieren prestando servicios en esta Administración en el momento de publicación de la presente convocatoria, que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Activo.
- Comisión de Servicios.
- Servicios Especiales.
- Excedencia Forzosa.

—Excedencia Voluntaria, siempre que reúna los requisitos necesarios para el reingreso en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Servicios en Comunidades Autónomas.

2.—No podrán participar en la convocatoria quienes hayan obtenido, de modo definitivo, puesto de nivel superior al básico sin que hayan transcurrido dos años, contados desde la toma de posesión de aquél y hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con lo exigido en el artículo 52.2 del Decreto 57/86, de 27 de junio.

#### Tercera.

1.—Estarán obligados a concursar, solicitando la totalidad de las vacantes para las que reúnan los requisitos básicos, quienes se encuentren actualmente con adscripción provisional en alguno de los puestos convocados.

2.—Los concursantes forzosos que, por incumplir la obligación señalada en el apartado anterior, no obtuvieren puesto, les será adjudicado otro de los que, reuniendo los requisitos de desempeño, resulte vacante. El destino así obtenido tendrá, asimismo, el carácter de provisional.

#### Cuarta.

1. Las instancias se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de esta Orden, en las que se relacionarán, por orden de preferencia, las vacantes que se solicitan. A las mismas se acompañará una certificación, según modelo que figura como Anexo III, donde deben hacerse constar los méritos que se aleguen en relación a la/s plaza/s solicitada/s.

Dicha certificación será efectuada por el jefe de Servicio que tenga atribuidas las competencias de personal de la Consejería donde esté destinado el solicitante.

2. Las instancias y los méritos alegados por los aspirantes se presentarán en el Registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en calle Luis Fontes Pagán, sin número, de esta capital, o en los lugares establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo e irán dirigidas al Consejero de Administración Pública e Interior.

3. El plazo de presentación de instancias y demás documentos que acrediten los méritos alegados será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4. En el plazo de presentación de instancias los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante nueva instancia, que anulará totalmente la precedente.

Transcurrido el plazo indicado, no se admitirán ni la modificación de solicitudes ni la retirada del concurso.

5. Los errores de echo que pudieran advertirse en las solicitudes podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de parte interesada.

6. Serán desestimadas sin más trámite las solicitudes que contengan alguna enmienda, tachadura o raspadura, tanto en la instancia como en alguna de las hojas de petición de vacantes o en cualquiera de sus documentos anejos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

**Quinta.**

1. El concurso se resolverá de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo IV de esta convocatoria y por orden de preferencia de las plazas solicitadas.

2. Los méritos alegados deberán de justificarse documentalmente.

3. Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente, así como aquellos documentos que carezcan de la correspondiente compulsa o certificación no serán tenidos en cuenta.

4. Se considerarán méritos preferentes los que a continuación se detallan;

- a) Trabajos desarrollados en puestos anteriores.
- b) Cursos de formación y perfeccionamiento.
- c) Titulación académica.
- d) Antigüedad de servicios.

5. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, a la otorgada en los méritos preferentes alegados por el orden establecido en el apartado anterior.

**Sexta.**

Para la evaluación de los méritos alegados se constituirá una Comisión de Selección, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don Angel Fernández Nafria.

Suplente: Don Hermenegildo de Diego Alvarez.

a) Designados por el Consejero de Sanidad:

Titular: Don Blas Marsilla Pascual.

Suplente: Don Federico Yelo Gómez.

b) Designados por el Consejero de Administración Pública e Interior:

Titulares: Don Angel Cámara Martínez.

Don Pascual Rodríguez García, que actuará como Secretario.

Suplentes: Doña Amelia Corbalán Belmonte.

Don Alejandro Martínez Vidal, que actuará como Secretario suplente.

c) Representantes de las Centrales Sindicales.

—Por Unión General de Trabajadores:

Titular: Don Ginés Sánchez Marín.

Suplente: Don Salvador Muñoz Sánchez.

—Por Unión Sindical de Comisiones Obreras:

Titular: Don Rafael de San Eustaquio Tudanca.

Suplente: Don José Garro Lax.

—Por la Confederación Sindical Independiente:

Titular: Don Angel Poto Remacha.

Suplente: Don Ernesto Zarco Mira.

—Por la Organización Sindical CEMSATSE.

Titular: Don Juan Ramón Alarcón Collado.

Suplente: Don Adolfo Pérez Navarro.

**Séptima.**

La Comisión de Selección elaborará propuesta de adjudicación que elevará al Consejero de Administración Pública e Interior, el cual dictará Orden de adjudicación en el plazo de 15 días desde que se formuló la propuesta.

El puesto adjudicado en la Orden es Irrenunciable.

**Octava.**

La Orden de adjudicación será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y podrá ser recurrida en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Novena.**

1. La toma de posesión de los nuevos destinos habrá de efectuarse en el plazo de 3 días, si radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en localidad distinta.

2. El plazo de toma de posesión comenzará a contar desde el momento del cese que habrá de producirse necesariamente, en el término de 3 días a contar desde la fecha de publicación de la Orden de nombramiento.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Decreto 57/86, de 27 de junio, y por necesidades del servicio, la Dirección Regional de la Función Pública, podrá prorrogar, a propuesta de la Consejería correspondiente, el plazo de toma de posesión por período no superior a 20 días.

**Décima.**

El plazo para la resolución de la presente convocatoria no podrá ser superior a 30 días contados a partir del último de presentación de solicitudes.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 8 de marzo de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

**A N E X O I**

Denominación puestos: Técnico Titulado Superior.

Centro Directivo: Dirección Regional Salud (Matadero Guadalupe).

Código: TS00370

NV: 11

Grupo C.P.: A/A

Clasific.: FU

Prov.: CM

Incomp.: NO

Reg. Dedic.: Normal.

Requisitos básicos: Veterinario.

**A N E X O   I I**

Solicitud de participación en el concurso de méritos para la provisión de distintos puestos de trabajo de la Administración Regional, convocado por Orden del Consejero de Administración Pública e Interior de (B.O.R.M. de fecha )

N.º R.R.P.:	CUERPO O ESCALA	GRUPO
-------------	-----------------	-------

**DATOS PERSONALES:**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	D.N.I.:	TELEFONO DE CONTACTO
DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD O PROVINCIA

**SITUACION Y PUESTO QUE OCUPA:**

SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL	
<input type="checkbox"/> ACTIVO <input type="checkbox"/> EXC. VOLUNTARIA (desde ___ de ___ de 198__) <input type="checkbox"/> OTRA (especificar):..... (desde ___ de ___ de 198__) 	
CONSEJERIA, DIREC. REGIONAL U ORGANISMO ASIMILADO	LOCALIDAD
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO

**RESERVADO ADMINISTRACION:**

A) MERITOS PROFESIONALES:	B) CURSOS	C) TITULOS	D) ANTIGÜEDAD	TOTAL PUNTOS
---------------------------	-----------	------------	---------------	--------------

**PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:**

SECRETARIA GRAL. DIREC. GRAL. U ASIMILADO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	GRUPO	NIVEL C.D.
(1)				
(2)				
(3)				
(4)				
(5)				
(6)				
(7)				
(8)				
(9)				

**NOTA IMPORTANTE:** Deben relacionarse al dorso los méritos no preferentes alegados para cada uno de los puestos solicitados. Esta especificación no exime de la pertinente acreditación sin la cual no se procederá a su valoración. El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

(lugar, fecha y firma)

**ANEXO III.**

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este Anexo)

D. ...., en calidad de .....

**CERTIFICA:** Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan.

**1. Datos del trabajador:**

Apellidos y nombre: .....

Cuerpo, Escala o categoría: .....

D.N.I.: ..... N° Registro Regional de Personal: .....

Fecha nacimiento: .....

**a) Situación:**

Activo                      Excedencia                      Otras (indicar) .....

**b) Destino actual:** .....

Dirección Regional o asimilado y localidad

Definitivo                       Concurso, fecha .....

Libre designación                       Provisional (indicar fecha) .....

Comisión de Servicios en ..... Desde .....

**2. Méritos preferentes que acredita (base quinta).**

a) Que en la actualidad ocupa un puesto de trabajo de Nivel de Complementario de Destino ..... y Nivel retributivo .....

Denominación del puesto: ..... Localidad .....

Dirección Regional o Centro de Trabajo .....

Consejería de .....

b) Trabajos desarrollados en puestos anteriores que tengan relación con los puestos solicitados:

b.1. En puesto con el mismo o superior nivel de complemento de destino que se solicita. Especificar ..... Años completos .....

Denominación del puesto	Nivel C.D.	Consejería/Dirección General	Años completos
-------------------------	------------	------------------------------	----------------

Denominación del puesto	Nivel C.D.	Consejería/Dirección General	Años completos
-------------------------	------------	------------------------------	----------------

NOTA.—El tiempo de servicio se computará hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

c) Ha realizado los siguientes cursos en Instituciones de titularidad pública:

Curso	Centro Oficial	Duración	Diploma o certificado (indicar)
-------	----------------	----------	---------------------------------

d) Está en posesión de los siguientes títulos académicos:

e) Antigüedad del servicio reconocido por la Administración Regional (computado como se indica en la Nota anterior). Años completos: .....

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso de provisión convocado por Orden del Consejero de Administración Pública e Interior de fecha ..... (B.O.R.M. ....)

(Lugar, fecha y firma)

## ANEXO IV

## BAREMO DE MERITOS

**Condición General.**

Sólo serán valorados aquellos méritos que tengan relación con el puesto de trabajo que se trate de proveer.

**1. Méritos preferentes.**

A) Trabajos desarrollados en puestos anteriores relacionados con las funciones correspondientes del puesto.

a) Por el desempeño de puestos con igual o superior nivel de complemento de destino, 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 2,5 puntos.

b) Por el desempeño de puestos con inferior nivel de Complemento de Destino, 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 1,5 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 4,00 puntos.

B) Curso de formación y perfeccionamiento.

Sólo se tendrán en cuenta los realizados por Instituciones de titularidad pública, valorándose en función de su dificultad, duración y superación de pruebas. No podrá otorgarse menos de 0,10 por curso ni más de un punto por cada uno de ellos, y hasta un máximo de 2 puntos.

C) Titulaciones académicas:

1. En ningún caso serán considerados aquellos títulos exigidos para la obtención de una de grado superior que obtengan puntuación, salvo en los casos de Premio Extraordinario Fin de Carrera, Grado de Doctorado o Premio Extraordinario en Doctorado.

2. No será objeto de valoración la titulación específica que, en cada caso, fuera requerida como indispensable para la provisión del puesto.

—Por examen de licenciatura, hasta 0,50 puntos.

—Por Títulos de Grado Superior 0,75 cada uno hasta 1,50 puntos.

—Por premio extraordinario fin de carrera, 0,50 puntos.

—Por Grado de Doctorado, 0,50 puntos.

—Por premio extraordinario de Doctorado, 0,50 puntos.

—Por Títulos de Grado Medio 0,50 cada uno, hasta un punto.

—Por Títulos de Bachiller Superior o equivalente 0,375 cada uno, hasta 0,50 puntos.

—La suma total de los méritos por este apartado no podrá superar los 2 puntos.

D) Antigüedad del servicio:

—Por cada año reconocido, 0,15 puntos, hasta un máximo de dos puntos.

No se computará a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

**1. Méritos no preferentes.**

—Hasta 3 puntos.

Número 2472

**CONSEJERIA DE HACIENDA****Dirección Regional de Tributos****Servicio de Gestión Tributaria**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido realizar y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3-Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en período voluntario de las deudas relacionadas, son:

—Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

—Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio:

a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sito en la Delegación de Hacienda de Murcia.

No pueden simultanarse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

**Relación que se indica**

**Concepto:** Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Nº Liquidación	Rf. Expte.	Apellidos, nombre	D.N.I.	Domicilio	Importe	
T001487/86	4087/85	Muñoz Sánchez, Ginés	7.426.008	C/. Inmaculada	5.005	Los Garres
3608/86	3608/85	Sánchez Vidal, Salvador	22.319.511	Ctra. Algezares	40.175	Stgo. Mayor
3633/86	22186/85	Sánchez Jiménez, Miguel	74.330.424	C/. Saavedra Fajardo, 4º-C	37.085	Mol. Segura
4117/86	2824/85	Sánchez Vedejo, Antonio	22.222.886	Pl. Díez de Revenga Pl. Sta. Marta A-8.º-C	101.357	Murcia
4119/86	2918/85	Navarro Pérez, Manuel	22.400.529	C/. Ciudad Jardín Bloque B-1.º C	14.528	Murcia
4318/86	10816/85	Jiménez Hernández, Salvador	27.461.841	C/. Sierra Espuña edificio Roca	5.005	Murcia
4512/86	24606/85	Fernández Esteban, José	22.450.149	Pol. La Paz, Bl. D-20	6.185	Murcia
T004875/86	80/86	López Martínez, Francisca	22.475.609	C/. Condesa, Edif. Aida 2ª escalera	24.725	Murcia
1000.365.465/87	124/82	Nicolás Pujante, Fco. José	22.463.246	C/. Gutiérrez Mellado Edif. Antar I	102.305	Murcia
1000.365.615/87	125/82	Nicolás Pujante, M.ª Carmen	22.423.433	C/. Gutiérrez Mellado Edif. Antar I	107.639	Murcia
1000.365.955/87	773/82	Mármol Ortuño, Antonio y otros	74.314.904	C/. Mar Menor, 15-4.º H	446.405	Murcia
1000.366.533/87	1781/82	García Miñano, Darío y dos más	22.401.304	C/. La Estrella, 4	222.005	Murcia
1000.381.774/87	2021/82	Molino Blanco, S.A.	A30008254	Gran Vía, 11	1.296.005	Murcia
1000.224.249/87	3569/82	Muñoz Marín, José	22.435.736	C/. Obispo Frutos Edif. Condomina, 3 G	46.192	Murcia
1000.377.861/87	4976/82	Edificaciones del Segura, S.A.	A30020788	Sta. Teresa, 17	368.005	Murcia
1000.375.865/87	7360/82	García Miñano, Darío y dos más	22.401.304	C/. La Estrella, 4	128.105	Murcia
1000.376.033/87	7360/82	García Miñano, Darío y dos más	22.401.364	C/. La Estrella, 4	34.775	Murcia
1000.381.934/87	9499/82	García de Bayonas Blázquez, José Luis	24.804.479	C/. Arturo Dupier Edif. Albaniz	549.005	Murcia
1000.376.943/87	9523/82	Proyest, S.A.	A30020150	José Antonio, 25 bajo	600.605	Aguilas
1000.377.111/87	9523/82	Vigasa Belair, S.A.	A30018568	C/. Vinadel, s/n.	60.065	Murcia

Nº Liquidación	Rf. Expte.	Apellidos, nombre	D.N.I.	Domicilio	Importe	
1000.382.692/87	9918/82	Sánchez Matas, Francisco	22.156.592	Andrés Imbernón, 2-4.º	367.835	Murcia
1000.379.037/87	10938/82	Sánchez Matas, Francisco	22.156.592	Andrés Imbernón, 2-4.º	129.935	Murcia
1000.379.787/87	10938/82	Sánchez Matas, Francisco	22.156.592	Andrés Imbernón, 2-4.º	62.431	Murcia
1000.390.506/87	27472/82	Transportes El Triunfo, S.L.	B30004915	Ronda de Garay, 33	4.078.422	Murcia
1000.384.028/87	19716/83	Mar Encinas, S.A.	A30047179	C/. Vinadel, 6	232.205	Murcia
1000.362.872/87	991/84	Explotaciones Agrarias, S.A. Ceide	A30611552	C/. Príncipe Vergara, 9-2.º	827.062	Cartagena
1000.073.113/87	10251/84	Caparros Martínez, Carmen	22.214.004	C/. Cartagena, 84	3.095	Murcia
1000.046.636/87	10251/84	Caparros Martínez, Manuela	22.214.006	C/. Cartagena, 84	3.095	Murcia
1000.050.629/87	20061/84	Torres Parada, José	No consta	Muralla del Mar, 12	211	Cartagena
1000.173.371/87	22090/84	Ecopal, S.A.	A30053052	Ronda Garay, Edif. Besana	24.725	Murcia
1000.82.365/87	3382/85	Verdú Cano, Juan Antonio	22.427.115	Entierro de la Sardina, 8	128.734	Murcia
1000.284.109/87	5240/85	Promotora Viviendas Floridablanca, S.A.	A30060511	Mariano Girada Edif. Ancla	166.805	Murcia
1000.295.766/87	5241/85	Promotora Viviendas Floridablanca, S.A.	A30060511	Mariano Girada Edif. Ancla	166.805	Murcia
1000.092.685/87	11464/85	Barcalá Candel, Luis	22.155.838	Antoñete Gálvez, 20-8	1.293	Murcia
1000.443.309/87	12124/85	Belando Corbalán, Juan	22.278.133	Camino Tiñosa-Los Dolores	5.346	Murcia
1000.444.147/87	12504/85	González Frutos, Raimundo	22.178.245	Pintor Villacis, 4	325.479	Murcia
1000.091.847/87	13074/85	Oporto Obregón, Antonio	13.635.351	Gran Vía, Urb. Miramar III	123.605	Cartagena
1000.095.278/87	13974/85	Romero Sánchez, Esther	22.481.438	Ronda Levante Edif. España II	27.815	Murcia
1000.445.634/87	16858/85	Pérez Carrillo, José Antonio	74.282.203	Pl. Ros Zapata, 8	88.443	San Javier
1000.108.831/87	17669/85	Romero Motos, Angel	24.124.931	Pl. Ros Zapata, Bl. 10-1.º	67.985	San Javier
1000.126.815/87	19008/85	Manrique Martínez, M.ª Antonia	22.357.674	C/. Cuatro Esquinas, 15	6.185	Santomera
1000.154.210/87	20462/85	Cerezo Abellán, Antonio	22.342.452	Isidoro de la Cierva, 8	135.965	Murcia
1000.165.127587	20542/85	Encinas Colmenar, M.ª Victoria	459.027	López Puigcerver, 16	383	Murcia
1000.155.707/87	10822/85	Palarea Atienzar, M.ª Carmen	22.863.303	Gabriel Miró Edif. Barcelona I	8.802	Murcia
1000.154.960/87	20888/85	Gómez Artés, María	22.207.352	Saavedra Fajardo, 29	134	Murcia
1000.160.618/87	21190/85	López Hernández, Antonio	38.970.960	C/. Velázquez, 5	30.630	Ceuti
1000.166.205/87	21234/85	Moreno Carrasco, Juan	74.266.250	C/. Aniceto León, 1	25.343	Torre Pacheco
1000.170.948/87	21675/85	López Martínez, Miguel	22.324.681	Alameda Capuchinos, 19	14.961	Murcia
1000.172.294/87	21687/85	Marín Montoya, Francisco	22.443.464	Pintor Pedro Flores, 11	12.623	Murcia
1000.173.372/87	21761/85	Hernández Lloret, Pedro	22.413.491	Ciudad Jardín, 3.ª fase	4.125	Murcia
1000.205.186/87	22189/85	Luján Vivancos, Ramón	22.426.798	José Luján Edif. La Paloma 2.ª fase	238	El Palmar
1000.204.919/87	22189/85	Martínez Palma, José Antonio	22.369.672	C/. José Luján, 1	623	El Palmar
1000.206.594/87	22318/85	Parra Rosero, Miguel Angel	22.436.703	Marcos Redondo, 3	13.660	Murcia
1000.188.281/87	22621/85	Soto Franco, Salvador	22.841.189	Las Esperanzas	362	S. Pedro Pin.
1000.189.281/87	22621/85	Moreno Muro, Adelina	22.194.289	C/. Aurelio Jiménez La Calavera	17.605	San Javier
1000.229.818/87	23107/85	Cárceles Hernández, José	22.321.682	C/. Alfaro, 6	5.805	Murcia
1000.259.058/87	23271/85	Gutiérrez Alcaraz, Antonio	22.197.040	Subida Fuensanta, 34	2.186	Algezares
1000.261.205/87	23400/85	Kayma, S.A.	A30022727	Gral. Primo de Rivera, 14	2.218	Murcia
1000.261.615/87	23427/85	Muñoz Navarro, José Antonio	22.161.929	Nicolás de las Peñas Edif. Torre, 12-DH	2.250	Murcia
1000.269.958/87	23447/85	Viudes, S.A.	A30012728	Pl. Juan XXIII, 4	2.117	Murcia
1000.265.536/87	23523/85	Chicano Pineda, Fernando	74.286.639	C/. Mayor, 188 E-A	12.365	Mol. Segura
1000.268.200/87	23563/85	Reverte Navarro, Antonio	22.311.085	C/. Sagasta, 1	2.709	Murcia
1000.283.691/87	23752/85	Contreras Parra, Gabriel	22.394.143	C/. Esparteros, 13	1.795	Murcia
1000.270.607/87	23832/85	Peligrin Sánchez, Francisco	99.225	Sta. Catalina, 1-2.º E	160.685	Murcia
1000.274.459/87	23970/85	Cobacho Morales, Salvador y otros	22.305.089	Ctra. Algezares-Mota Reguerón	4.125	Murcia
1000.274.299/87	23970/85	Cobacho Morales, Salvador y otros	22.305.089	Ctra. Algezares-Mota Reguerón	4.125	Murcia
1000.330.316/87	24059/87	Mercader Martínez, J. Ildefonso	22.472.300	C/. Sebastián Lorente, 18 B.	3.585	Alcantarilla
1000.305.915/87	24445/85	Zapata Nortés, Ramón	74.255.792	Vereda Zapatas	46.046	Llano de Brujas
1000.308.679/87	24597/85	Hidalgo López, Juan Pedro	22.431.525	La Cueva	520	Monteagudo
1000.309.347/87	24604/85	Jufrani, S.A.	A30057293	Camino de Tiñosa, 101	16.915	Murcia
1000.330.566/87	24814/85	Pérez Hernández, Francisco	27.429.148	C/. Pedro Manuel, 5 Barrio San Jose	10.745	Mol. Segura
1000.038.152/87	24940/85	Hernández Navarro, Concepción	22.360.923	Rector J. Loustau, 8-5.º B	36.325	Murcia

## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación General del Gobierno

Número 2331

#### Nombramiento de Secretario Interino

Por Resolución de 19 de febrero de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se otorgan nombramientos provisionales a favor de funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3.º, 1.4 del Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero al:

Secretario de segunda categoría:

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas: Don Federico López Álvarez, lo que se hace público para general conocimiento, del nombrado y de la referida Corporación.

Murcia, a 7 de marzo de 1988.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Ferrera Kétterer.

(D.G. 150)

Número 2545

#### Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Moisés Ferrando Rastoll, cuyo último domicilio conocido es Los Cabrerías, 75, de Almoradí (Alicante), que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.973/87, por infracción del artículo 6º.1.f) del Real Decreto 2.179/81 (Boletín Oficial del Estado número 230 de 25-9) le ha sido impuesta una multa de ocho mil pesetas (8.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en papel de Pagos al Es-

tado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 15 de marzo de 1988.—El Delegado del Gobierno.—P.D. el Secretario General José F.º Gutiérrez Moreno.

(D.G. 156)

Número 2679

#### Expediente sancionador n.º 1.625/87

Por el presente se hace saber a don Fulgencio Solano García (22.909.278) cuyo domicilio conocido es calle Tejera, número 11, de La Unión, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del Real Decreto 2.179/81, de 24 de julio, concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 16 de marzo de 1988.—El Delegado del Gobierno.—P.D. el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.

(D.G. 158)

Número 3018

#### Expediente sancionador 895/87

Por el presente, se hace saber a don Francisco Pérez Vera (22.397.482) cuyo domicilio conocido es calle Lope de Vega, número 19, de La Alberca (Murcia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba

indicado, por la presunta infracción del artículo 59.2 del Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto (Boletín Oficial del Estado número 267), concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 25 de marzo de 1988.—El Delegado del Gobierno.—P.D. el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.

(D.G. 181)

Número 3020

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se comunica que el súbdito alemán don Uwe Erich Max Ackermann tiene solicitada la expedición de tarjeta de residente comunitario con trabajo por cuenta propia, según comunicación de la Comisaría de Policía de 14 de octubre de 1987 y 19 de febrero de 1988. A la vista de la información que obra en el expediente y de conformidad con los artículos 21 al 24 del Real Decreto 1.099/86 de 26 de mayo (Boletín Oficial del Estado número 140 de 11 de junio), se concede al referido súbdito alemán, en base al artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, un plazo de diez días, en la forma establecida en la citada Ley de Procedimiento Administrativo, para que se persone en esta Delegación General del Gobierno, Sección de Derechos Ciudadanos, Negociado de Extranjería, (avenida Alfonso X el Sabio), a fin de que, previo examen del expediente, aporte las pruebas y formule las alegaciones oportunas en defensa de su derecho.

Murcia, 25 de marzo de 1988.—El Delegado del Gobierno.—P.D. el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.

(D.G. 179)

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2896

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcación de Costas de Murcia

##### A N U N C I O

Doña Rosario Carmona Gea, ha presentado en esta Demarcación de Costas un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para la construcción de un chiringuito y un pantalán dentro de la Z.M.T. y Mar Menor en la Isla Perdiguera, término municipal de San Javier (Murcia).

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días, podrán los interesados examinar el proyecto en esta Demarcación de Costas, avenida de La Fama, sin número, edificio Línea; 30071 Murcia, donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier, ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de treinta días.

Murcia, 7 de marzo de 1988.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G. 163)

Número 2845

### GOBIERNO MILITAR DE MURCIA Negociado de Apoyo al Personal

Al objeto de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 85, del vigente Reglamento de Armas, se recuerda al personal militar en situación de actividad, ajeno al servicio activo (reserva activa, reserva transitoria, retirados, etc.), en posesión de armas de las categorías 1.ª (armas clasificadas como de guerra), 2.ª (pistolas y revólveres), amparadas por guías de pertenencia tipo "E", clase "E.T.", deberán pasar durante el próximo mes de abril, la correspondiente revista anual de armas, en este Gobierno Militar, de 8'30 a 13'00 horas, y de lunes a viernes.

Queda autorizado el personal que lo desee, para presentar únicamente las guías de pertenencias, acompañadas de la autorización de Orden Ministerial, en

caso de armas de guerra, con D.N.I. y T.I.M. (Documento Nacional de Identidad o Tarjeta Identidad Militar, ambos actualizados), en unión de una declaración jurada, formulada por los interesados, en la que se haga constar, que dichas armas siguen en su poder y coinciden exactamente, con los datos que figuran en las guías, dando cuenta en caso contrario, de los errores que hubieran observado.

Murcia, 24 de marzo de 1988.—El Tcol. Gobernador Militar Interino, Carlos Riera Giménez.

Número 2515

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

##### A N U N C I O

Negociado de depósito de estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Murcia).

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las once horas del día quince de marzo de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Comarcal de Industriales Feriantes de Cartagena (A.C.I.F.C.)".

Expediente número 30/517, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Comarca de Cartagena y para los empresarios feriantes que voluntariamente lo soliciten.

Firman el Acta de Constitución de esta Organización: Gabriel Cervera Torre; Juan Valenciano Monje, ambos domiciliados en Cartagena y otros.

(D.G. 155)

Número 2520

### DELEGACION DE HACIENDA CARTAGENA

Por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación que a continuación se relaciona, se le notifica por medio del presente anuncio para que realice el ingreso en el Tesoro Público de la cantidad liquidada, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Recaudación, pudiendo retirar la notificación con el acuerdo adoptado en

la Secretaría Administrativa de la Inspección de esta Delegación de Hacienda, e interponer las reclamaciones pertinentes conforme expresa la cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Concepto: Sanciones Tributarias.

Obligado Tributario: Don José Rodríguez Treviño. Concepto impositivo: Sanción Tributaria. Modelo de acta: 07. N.R.I. 2/88. Importe: 15.000 pesetas.

Cartagena, 10 de marzo de 1988.—El Jefe de la Secretaría Administrativa de Inspección, M.F. Pena Lamelas.

(D.G. 154)

Número 2802

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcación de Costas de Murcia

##### A N U N C I O

Don Francisco Murcia Zapata y don Angel Mercader Cavas, han presentado en esta Demarcación de Costas un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicitan autorización para la construcción de un chiringuito y un pantalán dentro de la Z.M.T. y Mar Menor en la Isla Perdiguera, término municipal de San Javier (Murcia).

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días, podrán los interesados examinar el proyecto en esta Demarcación de Costas, avenida de La Fama, sin número, edificio Línea, 30071 Murcia, donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier, ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de treinta días.

Murcia, 7 de marzo de 1988.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G. 162)

Número 2443

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**Gerencia Territorial de Cartagena**

**Servicio de notificaciones**

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio para que realicen ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones en este Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, calle Mayor, 27-1º, siendo el plazo el siguiente:

a) Si este anuncio se publica en la 1ª quincena del mes:

- Hasta el 5 del mes siguiente.

b) Si su publicación es en la 2ª quincena del mes:

- Hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificadas.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Nº	LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	A INGRESAR
0006002-2	Martínez Sánchez, Francisco		4.125
0006007-9	Martínez Conesa, Juana María		4.125
0006014-3	Egido Paredes, José y Uno		4.068
0006020-0	Pedreo García, M. Angeles		4.068
0006021-8	Hernández Bernal, José		4.125
0006024-0	Martínez Miñano, M. Carmen		5.708
0006025-7	Coop.Viv.Ntra.Sra. Carmen		5.940
0006026-4	" " " " "		5.708
0006027-1	" " " " "		5.940
0006028-9	" " " " "		5.940
0006029-6	" " " " "		5.708
0006031-4	" " " " "		5.708
0006033-9	" " " " "		5.708
0006035-3	" " " " "		5.708
0006036-0	" " " " "		5.940
0006039-2	" " " " "		5.827
0006040-3	" " " " "		5.440
0006041-0	" " " " "		5.827
0006043-5	" " " " "		5.827
0006046-7	Martínez Muñoz, Carmen		5.440
0006048-1	Coop.Viv.Ntra.Sra. Carmen		5.440
0006049-9	" " " " "		5.800
0006050-0	" " " " "		5.440
0006051-7	Paredes Cano, Francisco		3.469
0006056-3	Tardido Soto, Antonio		3.767
0006057-0	Alvarez Sánchez, José Juan		3.469
0006065-2	Soto Rosique, Francisco		3.870
0006067-7	" " " " "		3.898
0006070-2	" " " " "		3.028
0006071-0	" " " " "		3.898
0006072-7	" " " " "		3.028

0006074-1	DASA	10.846
0006077-3	García Olmos, Pedro	5.605
0006101-0	Urbaycon, S.A.	6.227
0006102-8	" "	6.578
0006103-5	" "	6.578
0006104-2	" "	6.578
0006105-0	" "	6.623
0006106-7	" "	9.512
0006108-1	" "	2.008
0006110-0	" "	9.358
0006112-4	" "	11.888
0006113-1	" "	11.908
0006115-6	García Agüera, Catalina	3.132
0006131-0	Urbaycon, S.A.	9.285
0006132-7	" "	1.569
0006133-4	Alcaide Crespo, Juan	7.716
0006134-1	Urbaycon, S.A.	1.569
0006137-3	" "	1.648
0006139-8	" "	1.622
0006141-6	" "	1.567
0006142-3	Alonso Izquierdo, José María	7.710
0006143-0	Urbaycon S.A.	1.567
0006144-8	Moral Alvarado, Antonio	7.710
0006145-5	Urbaycon, S.A.	1.567
0006147-0	" "	9.277
0006148-7	" "	9.277
0006149-4	" "	1.567
0006151-2	" "	9.787
0006152-0	" "	1.561
0006155-1	" "	1.562
0006157-6	" "	1.567
0006159-0	" "	1.567
0006161-9	" "	9.277
0006162-6	" "	1.570
0006164-0	" "	1.565
0006175-4	Martínez García, Antonio	1.622
0006193-2	Buendía Martínez, José	1.622
0006216-9	Soto Martínez, Salvadora	1.948
0006322-1	López y Pallarés, S.A.	145.473
0006350-6	Martínez Campoy, Cristóbal	4.780
0006354-5	Ortega Calderón, Jesús	4.315
0006358-4	Martínez Giménez, Blas	4.315
0006356-0	Agar Rodríguez, Antonio	4.315
0006364-1	Ruiz Roca, Pablo	4.780
0006368-0	Mendoza Mellado, Pedro	4.315
0006370-9	Bermúdez Muñoz, Francisco	4.315
0006376-2	Caballero Sánchez, José Antonio	4.780
0006380-5	Fernández Acosta, Miguel	4.315
0006382-0	Abad Cegarra, Primitivo	4.315
0006396-5	Fernández Molina, Juan Reyes y 1	4.780
0006410-6	Martínez Lorca, Juan	4.780
0006412-0	Alcaraz Casado, Jesús	4.780
0006441-2	Angulo Gutiérrez, Ovidio	7.962
0006454-0	Fernández Ruiz, Gabriel	7.962
0006485-7	Rubio Agüera, Salvador	2.329
0006486-4	" " "	1.435
0006487-1	" " "	1.719
0006488-9	" " "	1.625
0006489-6	" " "	1.625
0006490-7	" " "	1.246
0006491-4	Hernández y Morel, S.L.	3.621
0006492-1	" " "	3.621

0006495-3	Hernández y Morel, S.L.	3.621	interponer los siguientes recursos:
0006496-0	" " "	3.621	a) De Reposición, ante el propio Centro de Gestión, en el plazo de QUINCE DIAS, contados desde la publicación de este anuncio.
0006499-2	" " "	3.621	
0006500-5	" " "	3.621	b) Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda de Murcia, no pudiendo ser simultaneados ambos recursos
0006503-7	" " "	3.621	
0006504-4	" " "	3.621	
0006507-6	" " "	3.245	
0006573-1	García Molina, José Ramón	8.335	Cartagena, 8 de marzo de 1988.- EL GERENTE
0006526-1	" " " "	2.206	TERRITORIAL, Fdo. Enrique Braquehais García.
0006589-1	Montoya Coy, Joaquín	18.106	
0006591-0	Bolea Pérez, Antonio	18.106	(D.G. 153)

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes, que contra las citadas liquidaciones pueden

Número 2442

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Cartagena****EDICTO**

Habiéndose llevado a cabo sin efectos la notificación de los débitos a la Seguridad Social correspondientes a los sujetos responsables que se detallan a continuación por desconocimiento de su domicilio, procede en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, la publicación de Edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se les sigue:

Nº Inscripción o Afiliación	Sujeto responsable	Domicilio	Importe Total
30/ 60.310/10	A.L.E.A. Mobel	C/ Jara, 15.- Cartagena	25.683
30/ 17.495/69	Ackermann Rolf	Cs Carina P Honda.- Cgna.	110.152
30/ 14.353/30	Agar Rodríguez Antº	Nogal, 12.- Tentegorra	121.824
30/ 62.874/52	Alarcón Soto José	Alfonso X El Sabio, 21	30.120
30/n7700710/16	Albaladejo Fdez. Florentina	Jnez. Espada, 7.- Cartagena	404.116
30/214.402/66	Alcaraz Mtnez. Antº	C/ Real, 30.- Cartagena	1.381
30/ 65.919/90	Alimentación Jiménez S.L.	Castillo Olite.- Cartagena	95.858
30/ 69.993/90	Amador Mtnez. Fco.	Alm.San Antón, 26-3.- Cartagena	45.140
30/728.574/41	Avilés Coy Andrés	Río Júcar, 33.- Los Dolores	27.614
30/ 69.802/93	Balsalobre Oliva Fernando	Aire, 18.- Cartagena	22.570
30/730.397/21	M Bark Elmostchr A.	C/ Caramel, 3.- Cartagena	110.458
30/736.594/10	Blanco Inglés Ana M.	San Fco, 9-1º.- Cartagena	27.614
30/734.825/84	Borraz Fdez Daniel	C/ Molina y Cros, 12.- Cartagena	69.037
30/ 17.012/71	Bravo Cos Miguel	Castillo Olite, 11-10A.- Cartagena	10.152
30/ 66.292/75	Caforma S.A.	C/ Soldado Rosique 2-4ºC.- Cartagena	301.609
30/ 24.043/21	Cámara Ofic.Minera de Cartagena	M del Mar 33.- Cartagena	773.560
30/204.577/38	Cañavate Barbero Andrés	San M. de Porres, 6-2 Aa	1.380
30/ 58.221/55	Cartagenera de Comercio Ext S.A.	Andino, 3.- Cartagena	251.306
30/ 16.964/23	Carregal Escudero Juan	Her. Pinzón 5-21.- Cartagena	10.152
30/ 35.057/74	Cerámica La Imperial S.A.	Andino, 7.- Cartagena	28.785
30/ 69.148/21	Comercial Palmesana S.A.	P. de Asturias, 26-1º.- Cartagena	222.865
30/733.775/04	Conesa García Pedro	Jnez. Espada. 12-9º.- Cartagena	55.230
303 11.414/02	Conesa Pérez Leonor	Alma. San Antón. 39-2º B.- Cartagena	10.152
30/ 58.160/91	Construcciones Saudi S.A.	Pz. J.Maestre.- La Palma	1.844.023
30/ 37.236/22	Cont. Zaplana Hernández S.A.	Carmen 56-2º drch.- Cartagena	240.000
30/762.737/60	Cuenca Martínez Antonio	Salitre, 2.- Cartagena	5.517.382
30/730.038/50	Chinchilla Aguayo José	L.Moya, 4.- B. Peral	13.807

30/766.467/22	Delgado Rollan Angeles	Jnez Espada 15-4º D.- Cartagena	40.608
30/762.744/67	Díaz Conesa Juan	C/ Mayor.- Cartagena	517.382
30/762.745/68	Díaz González Manuel	Carmen Pérez 16.- Cartagena	3378.854
30/ 66.383/69	Diseño y Confec. Yayo S.	P. Vergara, 3.- Cartagena	112.837
30/ 65.823/91	Fluitrol S.A.	Juan Fernández 38 - 3º B.- Cartagena	432.443
30/ 68.772/33	Frías López M. Dolores	Reina Victoria 6.- Cartagena	255.519
30/739.107/01	Gallego Pérez Domingo	Avd. P.Portela, 19-1º D.- Cartagena	138.073
30/734.452/02	García Asensio M. Luz	Alfonso XIII 33-4º D.- Cartagena	27.614
30/715.595/60	García Gómez Carlos T.	Avda. América 9-3º A.- Cartagena	165.688
30/ 17.348/19	García Morán Isabel	C/ Rosario 4.- Bº Concepción	121.824
30/732.472/59	García Mulero Dolores	Caravaca Pac B 1-2-B.- Cartagena	1244.266
30/ 59.331/01	García Muñoz Matías	P R María Cristina.- Cartagena	212.553
30/ 211.525/02	García Sánchez Asunción	Bº San Félix 8.- Cartagena	238.428
30/ 706.452/35	García Sánchez José	Prol. Juan Fdez, 31.- Cartagena	1165.688
30/746.602/42	García Vivancos Angeles	Chocolateros 43.- Sta. Lucía	110.152
30/732.546/36	Gil Mompeán Miguel	Cromponiso de Caspe 7.- Cartagena	113.807
30/ 21.6683/71	Godínez Samper Antonio	Serreta, 8.- Cartagena	10.152
30/732.610/03	Gómez Barrionuevo Carlos	C/ Real, 64.- Cartagena	138.073
30/ 41.201/10	Gómez Ruiz Juan y Otros	Pz Antón Martín 23-4º.- Cartagena	1188.498
30/ 65.740/08	Gómez Utiel Emilio M.	C/ Jara Of. 8.- Cartagena	21.506
30/733.867/96	González Campillo Luis	Bda. San Fulgencio 9.- Cartagena	69.037
30/ 20.277/38	González Paredes Andrés	C/ Carlos V 6-6º A.- Cartagena	10.152
30/ 21.861/47	González Rubio José	C/ Cammen, 49.- Cartagena	193.584
30/715.215/68	Grandal López Alfonso	Jnez. Espada 37-7º.- Cartagena	2.762
30/ 37.729/30	Guijarro Bastida Antonio	Pz. San Agustín, 1.- Cartagena	183.806
30/700.127/15	Hernández Calomare Jesús	Trva. Angel Bruna 5.- Cartagena	69.037
30/762.889/18	Hernández García Andrés	Ctra. Cabo Palos, 25.- Cartagena	1128402
30/728.622/89	Hernández Portela Montserrat	Alfonso X El Sabio 22	283.758
30/701.442/69	Hernández Sánchez José	Vda. San Félix Medina, 29	165.688
30/407.897/46	Inglés Rojo Juan	C/ Turquesa 29.- Urb. Mediterráneo	113.807
30/711.603/45	Izquierdo Perona Cosme	C/ Martín Delgado 28.- Cartagena	165.688
30/714.364/90	Jauregui Fayans Ignacio	M. Edf. Los Dragos 1A.- Cartagena	1.381
30/ 14.721/11	Jiménez Cervantes Concepción	Gral. Ordoñez 3.- Cartagena	10.152
30/762.804/30	Jiménez Díaz Catalina	P. Asturias 8.- Cartagena	511.610
30/756.546/77	Jiménez Escolar María D.	C/ Jara, 8.- Cartagena	580.970
30/201.528/93	Jiménez Peña Angel	M. Wssel de Guimbarda 4.- Cartagena	55.230
30/729.800/06	Jiménez Pintado Claudio	Alfonso X El Sabio, 6.- Cartagena	13.807
30/706.807/02	Jiménez Ros Alfonso	C/ Bretón 9.- Cartagena	115.688
30/ 60.769/81	Leiman S.L.	Pz. Juan XXIII, 10.- Cartagena	272.492
30/762.811/37	Lizan Carrasco Jose María	Pérez Galdós, 5.- Cartagena	5511.610
30/505.984/66	López Ortiz Alberto	C/ Víctor Pradera 9.- Cartagena	165.688
30/ 69.536/21	Lózano Rosique Jesús	C/ Abanilla 14.- El Rosalar	20.512
30/503.829/45	Llamas Martínez Fco.	C/ Rosario 18-1º.- Cartagena	13.807
30/ 63.162/49	Manzano Rodríguez Juan F.	Cuesta Baronesa 2.- Cartagena	3.235
30/ 64.907/48	Martínez Jiménez Asensio	C/ Sancho IV 10.- San Antón	84.000
30/704.657/83	Martínez Jiménez Ramón	Gp. San Isidoro 4.- Cartagena	1.381
30/736.511/24	Martínez Jorquera Emilio	Brunete 2-2 J M La Puerta	13.807
30/ 61.161/11	Martínez Saura Manuel	Jara 15- Oficina 6.- Cartagena	51.378
30/601.469/26	Mas Requena José	Alm. San Antón, 5.- Cartagena	82.844
30/732.814/13	Mendoza Rosales Lorenzo	S. Cristobal Larga 19.- Cartagena	13.807
30/ 66.421/10	Microalimentación S.A.	San Leandro, 8.- Cartagena	1.025.203
30/ 12.373/88	Miravalles Rovira María	La Paz, 15.- Cartagena	40.608
30/729.046/28	Moreno García Juan Antº	Diamante 26-1º.- Urb.Mediterr.	13.807
30/ 10.590/51	Moreno Pérez Angel	C/ Adarve 9-1º.- Cartagena	50.760
30/732.380/64	Moreno Turpín Jesús	Jardín II, La Manga	55.230
30/ 70.447/59	Muelas Cayuela Isabel	C/ Cammen, 41.- Cartagena	444.714
30/ 55.504/54	Muelas Cayuela José L.	Palas, 10.- Cartagena	14.246
30/736.469/79	Muñoz Rueda Manuel	Muelle S. Pedro Sta. Lucía	441.241
30/720.237/46	Navarro Alcaraz Ginés	Los Marqueses, 44.- Los Nietos	13.807
30/ 40.950/50	Navarro Paredes S.L.	C/ Cammen, 59.- Cartagena	1.022.656
30/405.557/34	Ojeda González Juana	Serreta, 22.- Cartagena	1.381
30/ 12.205/17	Padilla Moreno María	Pz. del Par. 9.- Cartagena	121.824

30/ 22.539/69	Palomino Murcia José	J. Fdez. 57-6º B.- Cartagena	40.608
30/ 16.902/58	Pérez Pacheco José	Montanaro, 5-1º.- Cartagena	121.550
30/ 60.140/34	Promox. Urb. Miguel Alcaraz S.A.	Mayor 9-2ºD.- Cartagena	105.841
30/ 44.788/08	Rabadán Ros José	Andino, 3.- Cartagena	107.961
30/ 68.731/89	Rezon S.A.	Andino 3.- Cartagena	124.365
30/728.623/90	Romera Sánchez Carmen	Avd. Colón 79.- S. Antón	1165.688
30/714.130/50	Ruiz Jiménez Carlos	Rosario Corta 16.- Bº Concep.	289.674
30/ 14.457/38	Ruiz Montero Juan Fernando	H. de Cisneros 3-2º.- Cartagena	121.824
30/ 36.388/47	Sacristán Pérez José Carlos	Salitre, 33.- Cartagena	319.766
30/ 70.918/45	Salar Ruiz Fco. Javier	Pº Alfonso XIII, 17.- Cartagena	45.138
30/ 65.629/91	Sánchez Asuar Alejandro	Ronda Poniente.- Cartagena	718
30/719.552/40	Sánchez Merlos Juan	San Cristóbal Corta 5-4º.- Cartagena	124.266
30/ 21.901/13	Sánchez Sánchez Cristina	Pintor Balaca 7-4º A.- Cartagena	10.152
30/ 64.548/77	Sangolo S.A.	C/ Escorial, 8.- Cartagena	24.000
30/717.748/79	Segado García Antonia	Placeta, 14.- Santa Lucía	996.651
30/ 65.768/36	Serv. Expres Murcia S.L.	Alm. San Antón, 19.- Cartagena	31.700
30/ 54.969/04	Servicios Penavina S.A.	Prol. J. Fdez. 32.- Cartagena	125.689
30/ 64.955/96	S. Coop. de Conf. La Aljorra	San Agustín s/nº.- Aljorra	205.200
30/600.198/03	Sdad. Coop. Montajes R. Comoyre	Pz. San Agustín.- Cartagena	1.488.591
30/ 67.911/45	Talleres Zalaris S.L.	Capitanes Ripoll 22.- Cartagena	578.171
30/ 20.698/71	Trigo Gobantes Enriqueta	C/ San Basilio, 3.- Cartagena	10.152
30/ 68.6689/26	Turbocar S.A.	Pz. María Cristina, 1.- Cartagena	57.290
30/735.828/20	Uris Cervantes Jose Antº.	C/ Monserrat 2-2º .- Los Dolores	27.614
30/727.477/11	Vidal Tomás Isidoro	C/ Alava 2,B.- Cuatro Santos	2.440
30/ 60.277/74	Wandosell Morales Aurelio	Mayor s/nº. Antojos	122.400
30/ 58.696/45	Alacant González Fco. J.	El Pedrucho.- La Manga	22.216
30/ 64.868/09	Asoc.Empr. Para El Progreso	Edf. Acapulco La Manga	119.758
30/ 65.431/87	Bravo Navarro Juan Carlos	Euromanga Ed. Mónico	21.482
30/ 71.464/09	Brian Minister George	Ed. Acenay.- La Manga	445.164
30/ 68.139/79	Castillo Jiménez Jesús R.	Pz. Bohemia, 16.- La Manga	21.469
30/ 55.028/72	Conesa Rodríguez Fco.	Villas Caravaning.- La Manga	4460.531
30/ 65.440/96	De la Casa Cepillo M.Elvira	Torre P.Bello.- La Manga	770
30/ 68.922/86	Esparza Marchan Fco. José	Nuevo P.Bello.- La Manga	214.407
30/ 65.326/79	Fernández Arriero J.Javier	Urb. Alisios.- La Manga	64.576
30/ 54.158/66	G.B.S. S.A.	Gran Vía.- H. Dos Mares	123.243
30/ 67.775/06	Loyza Fernández Ricardo	Galupe, 23.- La Manga	44.617
30/712.731/09	Martínez Guerrero Benita	Gal.Comercial Casino	165.688
30/ 68.893/57	Paris Villalta M. Carmen	Edf. Bernal Eurovosa	110.755
30/ 68.794/55	Pérez Martínez Salvador	Gran Vía s/n.- La Manga	4.534
30/ 69.792/83	Pérez Marty Alvaro	Pto. Bello. Bar Heladería	4.323
30/ 68.422/71	Plaza Vico Manuel	Pz. Bohemia.- La Manga	46.122
30/733.662/85	Sanz Berzosa Antonio	Apt. Miramar E 48.- La Manga	13.807
30/733.995/30	Vallejo Heras Juan manuel	Montecarlo Esc. 4.- La Manga	110.458
30/726.833/46	Vega Nontero María Elena	Darsena Edf. Bon Mar s/n	6.259
30/732.434/21	Edwards A. Vera	La Manga Beach Bl. 1-P 12.- La Manga	27.614
30/726.834/47	Yabar Lorente Luis Carlos	Edf. Bon Mar.- La Manga	6.259
30/733.666/89	Carrasco Vázquez Fco.	Pz. Joaquín Costa, Bl. 10.- La Unión	82.844
30/714.895/39	Pedreño Navarro Virtudes	Jose Antonio 130.- La Unión	99.651
30/706.485/18	Rosique Celdrán Alfonso	Los Almagros.- Fte. Alamo	258.188
30/733.003/08	Checa Hernández José	Jacinto Benavente.- T. Pacheco	27.614
30/732.440/27	Gea Soler Alfonso	Saavedra Fajardo.- T. Pacheco	165.688
30/742.151/38	Almansa Muñoz José	Los Narejos.- Los Alcázares	37.740
30/728.939/18	Fernández Mon José	Avd. La Unión, 21.- Los Alcázares	1115.688
30. 67.729/57	Gálvez Cárcelas Antonia	Ctra. San Javier.- Los Alcázares	6.000
30/762.819/45	López Zapata Bienvenido	C/ Feria.- Los Alcázares	471.650
30/210.206/41	López López Pascual	Diseminados.- Los Alcázares	471.650
30/762.825/51	Llorente Ubeda Juan I	San Diego.- Los Alcázares	431.690
30/ 69.223/96	Martínez López Juan	Punta Calera.- Los Alcázares	21.757
30/753.395/30	Martínez López Juan	Punta Calera.- Los Alcázares	16.184
30/762.835/61	Martínez Samper Herminia	Diseminados.- Los Alcázares	3386.403
30/760.259/07	Mercader Escámez Rosario	Diseminados.- Los Alcázares	356.211
30/758.996/05	Murcia García Encarnación	Los Alcázares	409.046

30/762.850/76	Pardo García Pedro	Los Narejos.- Los Alcázares	579.542
30/762.855/81	Pérez Sáez Isidra	C/ Unión, 1.- Los Alcázares	5579.542
30/762.858/84	Riquelme Caballero Remedios	C/ Fuensanta, 13.- Alcázares	4484.970
30/762.8643/90	Sánchez García Dolores	C/ Meseguer.- Los Alcázares	371.306
30/727.346/74	Sánchez Perano Gabriel	C/ Mercedes,3.- Los Alcázares	363.758
30/762.868/94	Serrano Caballero Ginés	Los Alcázares	401.489
30/717.755/86	Teruel Conesa Juan	Punta Galera.- Los Alcázares	356.210
30/762.8732/01	Tomás Gracia Manuel	Diseminados.- Los Alcázares	534.699
30/762.873/02	Tomás Paredes Juan	C/ San Eusebio.- Los Alcázares	579.542
30/ 70093/93	Alim. Estrella de Mar S.L.	Dr. Artero Guirao S. P. Pinatar	57.000
30/728.959/38	Castejón Sánchez Félix	Sta. Rita, 21 Los Aneles. S. P. Pinatar	5.688
30/600.125/20	Gráficas Coop. S.C.L.	España, 7.- S. pedro Pinatar	1112.962
30/728.280/38	Jiménez Alarcón José	Cs. Los Villenas-Los Sáez.S.Pedro Pinat.	165.688
30/735.518/01	Macía Mora Pedro	Maestro Falla 4-1-A.- S. Pedro Pinatar	666.037
30/733.000/05	Martínez Ibarra José J.	Colonización, 10.- S. Pedro Pinatar	113.807
30/728.965/44	Ruiz Pagán Manuela	Ctra. Pinatar. Urb. Maspaloma.-S.Pedro P.	41.411
30/728.383/44	Soria Sánchez Benito	Loma de Abajo.Mesón Traiña. Pinatar	165.688
30/ 62.731/06	Tableros Pinatar S.A.	Ctra. Lo Romero Km.2 S.Pedro Pinatar	338.270
30/ 65.524/90	Transformac.Mar Menor S.L.	Tra. Víctor Pradera. S. Pedro Pinatar	111.000
30/ 48.075/94	Ventiklán S.A.	P.Liberación Ctra.Cartagena S.P. Pinatar	16.543
30/ 39.573/31	Belmonte García Salvador	Ctra. Balsicas.- San Javier	171.891
30/762.504/21	Gómez Sánchez Dolores	C/ Teruel, 40.- San Javier	4404.116
30/ 18.587/94	González Balanza Aurelio	Avd. España Bl. 9-50A.- San Javier	228.056
30/762.506/23	Henarejos Martínez Carmen	Santiavo Ribera.- San Javier	108.784
30/ 57.194/95	López y Soto S.L.	Santa Teresa, 5.- San Javier	6.000
30/762.521/38	Martín del Amor María Juana	C/ Martínez Tornel, 1.- San Javier	210.976
30/762.526/43	Martínez García Asunción	San Eugenio, 5.- San Javier	218.524
30/762.528/45	Martínez Gómez María	C/ Azorín, 6.- San Javier	2210.976
30/209.152/62	Mateo Abellán Pascual	Amargura, 62.- San Javier	555.230
30/762.537/54	Navarro Bernal Encarnación	C/ Alto Villar.- San Javier	210.976
30/ 60.590/96	Recup. Productos Sólidos S.A.	Ctra. Balsicas.- San Javier	60.000
30/728.748/21	Yepes García Antonio	Pz. Maestre, 4-29C.- San Javier	151.881

Transcurridos 8 días desde la publicación del presente Edicto sin personarse el interesado será éste declarado en rebeldía mediante la oportuna providencia, efectuándose desde ese momento todas las notificaciones que sean preceptivas en la propia dependencia del Organismo Ejecutor.

Cartagena, 8 de marzo de 1988.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO, José Julio Rodríguez Hernández.

Número 2814

**DELEGACION DE HACIENDA**

**MURCIA**

**A N U N C I O**

**Notificación**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, habiéndose intentado su notificación expresa sin haberla podido realizar por haber resulta-

do que su último domicilio conocido no es el actual del interesado, por el presente anuncio se le hace saber, para su conocimiento y demás efectos, a don Luis Calatayud Castellanos, contratado laboral como auxiliar administrativo con el número Registro de Personal 2743635968 en esta Delegación de Hacienda Especial, cuyo último domicilio conocido es calle Del Carmen, número 20, en Murcia, que con fecha 22 de marzo de 1988 se le ha dirigido oficio número 2254 de nuestro registro de salida, comunicándole que, en cumplimiento de las circulares 20-5-1987 de la Subsecretaría de Economía y Ha-

cienda, de este Ministerio y 12-1-1988 de la Dirección General de Servicios, su contrato vencerá el próximo día 29-4-88, no estimando esta Delegación oportuno transformarlo en fijo, al no haber respondido el contratado, según los antecedentes de que se disponen, de forma eficaz frente al trabajo encomendado en el tiempo que lleva prestando en ella sus servicios.

Murcia, 24 de marzo de 1988.—El Delegado de Hacienda Especial.—P.S. El Subdelegado de Hacienda, Miguel Bolla Gutiérrez.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 3050

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 200/85, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Cooperativa Fruticonservera de Murcia, S.C.L., contra don Eusebio Arquero Cuenca. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 9-5-88 para la 1.<sup>a</sup> subasta; el día 13-6-88 para la 2.<sup>a</sup> subasta, y el día 11-7-88 para la 3.<sup>a</sup> subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.<sup>a</sup> planta), bajo las siguientes

#### CONDICIONES

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la 1.<sup>a</sup> subasta el que se expresa. Para la 2.<sup>a</sup>, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.<sup>a</sup> se celebrará sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup> Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.<sup>a</sup> El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana.—Piso denominado bajo izquierda de la casa número ocho de la calle Salamanca, en la Colonia de San José, en término de Torrejón de Ardoz, que se compone de hall, comedor-estar, dos dormitorios, aseo y cocina; tiene una superficie de cincuenta y siete metros, setenta decímetros cuadrados. Linda: frente, zaguán, escalera y bajo derecha; derecha y entrando, fachada posterior; izquierda, fachada principal; y fondo, medianería con casa número 10.A, este piso le corresponde de los elementos comunes de la casa una participación de doce enteros ocho centésimas de otro por ciento.

Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, finca 4.831. Tasada pericialmente en 1.154.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 21 de marzo de 1988.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 3065

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos número 881 de 1986 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, contra doña Isabel Albacete Méndez y su esposo don Juan Acosta Hernández, vecinos de Mazarrón, en diputación de Ifre, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.<sup>a</sup> planta, el día nueve de mayo de 1988 a las once horas.

#### CONDICIONES

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta.

2.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

5.<sup>a</sup> En el supuesto de que se declarase desierta la 1.<sup>a</sup> subasta se ha señalado la 2.<sup>a</sup> para el día 13 de junio de 1988, siendo el tipo el 75% de su valoración. Y para en su caso se ha señalado la 3.<sup>a</sup> sin sujeción a tipo para el día 13 de julio de 1988, ambas a las 11 horas.

#### BIENES

En término de Mazarrón de Ifre, un trozo de tierra secano labor y monte, en el paraje del Cabezo del Mojón y Casa Tejada, de dos hectáreas, diecisiete áreas y setenta y cuatro centiáreas, igual a tres fanegas, dos celemines, tres cuartillos y ciento doce metros cuadrados, que linda: Norte, Fabrian Acosta López, hoy de Ana Acosta Urrea; Oeste, María Acosta y Alejo Noguera, hoy Isidro Urrea; Sur, Alejo Acosta López, hoy María Noguera y Celestino Acosta; y Este, José Acosta Moreno.

Inscripción: La 2.<sup>a</sup> de la finca 16.860, folio 221, libro 235, tomo 1.032.

La valoración de la finca es de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia, a 12 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2517

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO CINCO DE SEVILLA**

**E D I C T O**

En los autos 1.757/87 seguidos entre partes a que se hará mención, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto.—En la ciudad de Sevilla, a ocho de marzo de 1988.

Resultando: Que en las presentes actuaciones, instadas por Josefa González Vera contra Limpiezas Cánovas, S.L., sobre despido, se dictó sentencia el 16-12-87 en cuyo resultando de hechos probados se declaraba que la relación laboral se inició en 12-8-86, que sumadas a las partes proporcionales de los demás devengos legales hacia un salario a efectos de despido de 14.764 pesetas mensuales, así como que la empresa tiene a su servicio 25 trabajadores, y en cuya parte dispositiva previa declaración de la nulidad de despido cuestionado, se condenó a la empresa a la readmisión de la actora en su puesto de trabajo con abono de los correspondientes salarios.

Resultando: Que notificada la sentencia los días 31-12-87 y 4-1-88 a la parte actora y a la empresa, respectivamente, por aquella se presentó escrito el 8-2-88 haciendo constar que la empresa no había procedido a readmitirle en su puesto de trabajo, por lo que se acordó citar a los litigantes a comparecencia, que tuvo lugar el día de ayer.

Considerando: Que en los supuestos a que se refiere el artículo 208 de la Ley de Procedimiento Laboral, es decir, cuando el empresario opte por la readmisión, o ésta hubiera de tener lugar por ministerio de la Ley, caso este segundo en que se encuentran incluidos los despidos declarados nulos, y los improcedentes en que no se ejercite la opción concedida en la sentencia (artículos 55.4 y 56.2, respectivamente, del Estatuto de los Trabajadores), si el empresario no procediere a la readmisión o la llevare a cabo de forma irregular y el trabajador solicitare la ejecución del fallo de la sentencia, dentro de los plazos señalados en el artículo 209, previos los trámites establecidos en los artículos 210 y 211 (párrafo 1.º), el Magistrado dictará auto en el que, salvo que no resulte acreditada ninguna de las circunstancias expresadas —no readmisión o readmisión irregular—, acordará se abone al trabajador la indemnización

y los salarios de tramitación a que se refiere el párrafo 2.º del citado artículo 211, y declarará, de conformidad con lo previsto en el párrafo último del mismo, extinguida la relación laboral en la fecha en que se dicte el auto resolutorio y el abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la de la resolución, aparte, como es lógico, del abono de los salarios de tramitación impuestos por sentencia.

Su Señoría dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre María Josefa González Vera y Limpiezas Cánovas, S.L., a partir de la fecha de la presente resolución y asimismo debía acordar y acordaba que éste abone a aquél la cantidad de 35.064 pesetas en concepto de indemnización por despido y 77.624 pesetas en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. don Víctor Martín González, Magistrado de Trabajo número Cinco de esta capital y su provincia.—Don Víctor Martín González. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Limpiezas Cánovas, S.L., pongo el presente en la ciudad de Sevilla, a ocho de marzo de 1988.—El Secretario.

—  
Número 2518

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO CINCO DE MURCIA**

**E D I C T O**

**Cédula de citación**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado de Trabajo número Cinco de Murcia, con sede en Cartagena, en los autos número 427/88, seguidos a instancias de Felipe Pérez Alcaraz, contra "Asociación Empresarial para el Progreso de La Manga" (ASEM), se ha acordado citar a la mercantil A.S.E.M., como parte demandada, por haber sido rehusada la cédula de citación, para que comparezca el día catorce de abril a las 11'15 horas de su mañana, para asistir al acto de incidente de

ejecución del fallo de la sentencia, que tendrá lugar ante esta Magistratura sita en calle Mayor, número 27-2.º, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia del escrito presentado.

Y para que sirva de citación a la empresa Asociación Empresarial para el Progreso de La Manga "ASEM", se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Cartagena, a 8 de marzo de 1988.—  
El Secretario.

—  
Número 2536

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 942/85 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Popular Español, S.A., contra don Antonio García García y doña Catalina Milán Camus, en domicilio desconocido, en reclamación de 1.717.108 pesetas de principal y otras 850.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por medio del presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se hace saber la existencia del procedimiento a los demandados, requiriéndoles de pago y citándoles de remate para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en el procedimiento oponiéndose a la ejecución despachada, bajo apercibimientos legales, haciéndoles saber que se ha practicado embargo sobre bienes inmuebles de su propiedad consistentes en las fincas números registrales 7.812, 27.575-4, 27.615, 71.749, 7.812, que han sido anotados en los registros correspondientes.

Dado en Murcia, a 15 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 2537

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 3/88, a instancia de Banco de Murcia, S.A., representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Joaquín González Martínez y doña Clara Eugenia Ruiz Menchón, con domicilio en calle Cartagena, 42, de Alcantarilla, y actualmente en paradero desconocido; en los que se ha practicado embargo a los demandados sobre el siguiente bien: Turismo matrícula MU-8178-AB; y en los que se ha acordado citar de remate a los demandados para que en término de nueve días comparezcan en autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Dado en Murcia, a 19 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 2538

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 329/84, se sigue autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Central, S.A., contra don José Vera Vidal y doña Margarita Garrido Ayala. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 6-5-88 para la 1.<sup>a</sup> subasta; el día 3-6-88 para la 2.<sup>a</sup> subasta, y el día 6-7-88 para la 3.<sup>a</sup> subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.<sup>a</sup> planta), bajo las siguientes

**CONDICIONES**

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la 1.<sup>a</sup> subasta el que se expresa. Para la 2.<sup>a</sup>, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.<sup>a</sup> se celebrará sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup> Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.<sup>a</sup> El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana. Vivienda D-5, en la parcela 93, en Archena, pago del Ope y del Matar, lugar de La Cerca, de planta baja, con una superficie solar de 450 m.<sup>2</sup>, de los que están edificados entre la vivienda y cochera 139.78 m.<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 667 general y 73 de Archena, folio 240, finca 8.895, inscripción 3.<sup>a</sup>. Su valor es de 1.500.000 pesetas.

Murcia, a 16 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 2539

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 1.965 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Central, S.A., representada por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra otros y doña María Jesús Peñalver Angosto y su esposo don Francisco Jiménez Vidal, en cuanto a éste a los únicos fines del artículo 144 del Reglamento

Hipotecario, en reclamación de 2.381.564 pesetas de principal, y otras 900.000 pesetas para intereses y costas. Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente se hace saber la existencia de dicho procedimiento, a los desconocidos herederos del fallecido don Francisco Jiménez Vidal, esposo de la demandada doña María Jesús Peñalver Angosto, a los únicos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Murcia, a 12 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2544

**DISTRITO**  
**CARAVACA DE LA CRUZ**

**EDICTO**

Don Francisco Sánchez Gálvez, Juez de Distrito de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito y con el número 71/87 se siguen diligencias de juicio de faltas, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico contra Manuel Hoyos Gómez y Antonio Bastida Romera, por lesiones y daños en tráfico, habiéndose dictado con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, Sentencia cuya parte dispositiva dice así:...Fallo. Por todo lo expuesto, el Juzgado decide: "1.<sup>o</sup>: Que debo condenar y condeno a Manuel Hoyos Gómez como autor de una falta de imprudencia simple a la pena de multa de 3.000 pesetas, y al pago de las costas de este procedimiento, e indemnizar a Antonio Bastida Romera con la cantidad de 28.792 pesetas por los daños ocasionados a su vehículo". Notifíquese a las partes de esta Sentencia con indicación de que no es firme, siendo apelable en ambos efectos ante el juez de Instrucción del Partido, pudiendo formularse el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el Secretario o por simple manifestación hecha en el momento de la notificación, o en el plazo de siguiente día al de la última notificación. Así lo dispongo, mando y firmo por esta mi Sentencia.—Juan Antonio Elbal. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Manuel Hoyos Gómez, que se encuentra en ignorado paradero por el campo de Cartagena, libro el presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—La Oficial en funciones de Secretario, María Jesús Fernández Rosende.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> el Juez, Francisco Sánchez Gálvez.

Número 2505

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa José Blaya Blaya, domiciliada en La Paloma, 22, Barrio Peral (Cartagena) y signado con el número 9.819/81 por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 2.337 de 1978 por importe de treinta mil ochocientas cincuenta y siete pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un coche marca Seat 132-1800. Matrícula MU-3815-I. En sesenta mil pesetas.

Un coche marca Seat Ritmo Diésel, matrícula B-3548-EM. En ciento cincuenta mil pesetas.

Todo ello hace un total de doscientas diez mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de abril de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 2506

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Manuel Soriano Cánovas, domiciliada en Jaime I, 7 de Murcia, y signado con el

número 1.774/84 y otro por falta de pago de Seguridad Social correspondiente a la certificación número 17.344 de 1983 por importe de ciento cincuenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y seis pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Tres botelleros, dos de vitrinas y otro de acero. Se valora en ciento ochenta mil pesetas.

Una cafetera de tres brazos eléctricos marca Faema. Se valora en setenta y cinco mil pesetas.

Dos freidoras industriales de 12 litros. Se valora en cincuenta mil pesetas.

Dos planchas tipo industrial de 1 metro aproximadamente. Se valora en cuarenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de trescientas cuarenta y cinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de abril de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 11,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 2502

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Juan Sotomayor Gallego, domiciliada en Murcia, y signado con el número 5.333/83 y otro por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento n.º M-438-10 de 1981 por importe de doscientas diez mil setecientas siete pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca Pegaso para 24.000 kilos, matrícula MU-8093-I. En un millón de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Antonio Sotomayor Gallego.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de abril de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 2510

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Palets de Abarán, S.A.L., domiciliada en Estación de Blanca (Abarán), y signado con el número 90/87 y 3 más por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número N-86/308157 por importe de setecientas treinta y ocho mil ciento nueve pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina de cinta 120 mm. con motor de 15 HP. En cien mil pesetas.

Una máquina de cinta 102 automática de 18 HP. En ciento cincuenta mil pesetas.

Una máquina de cinta 100 mm. con motor de 7 HP. En cien mil pesetas.

Una máquina de montar marca RIFE con motor de ½ HP. En doscientas mil pesetas.

Una máquina de fondear marca RIFE con ½ HP. En doscientas mil pesetas.

Tres pistolas automáticas de clavar. En ciento veinte mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de ochocientas setenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Félix Ros Buendía y Antonio Molina Carrillo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de abril de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 2508

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

En los autos de justicia gratuita número 119/87 seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, a instancia de doña Elisa Isabel Martínez Miñano, representada por el Procurador Sr. Saavedra Barrueta, contra don Amadeo Ayuso Cánovas, y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de Justicia Gratuita, seguidos en este Juzgado con el número 119/87 a instancia de doña Elisa Isabel Martínez Miñano, representada por el Procurador don Luis Saavedra Barrueta, y defendida por el Letrado doña Sofía Pallarés López, contra don Amadeo Ayuso Cánovas, y el Sr. Abogado del Estado; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Saavedra Barrueta, en nombre y representación de doña Elisa Isabel Martínez Miñano, contra el demandado don Amadeo Ayuso Cánovas, y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declarar el derecho que tiene el demandante a

litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre reclamación paternidad, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Rodríguez Gómez. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Amadeo Ayuso Cánovas, expido el presente que firmo en Murcia a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial, J.L. Escudero Lucas.—V.º B.º el Magistrado Juez, M. Rodríguez Gómez.

Número 2509

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 925/87 por despido seguidos a instancias de don Angel Antonio García López, en representación de 147 demandantes contra «Lindel España, 85, S.A.» en los que ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Yo, Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes de la una y como demandante en representación de 147, demandantes don Angel Antonio García López, vecinos de Cieza, asistidos por el Letrado don Angel Antonio García López, y de otra y como demandado «Lindel España, 85, S.A.» que no comparece; por el Fondo de Garantía Salarial comparece don Alfonso Moreno Araujo, sobre despido.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo las demandas interpuestas por don Juan Enrique Navarro Saínz, doña Antonia García Pérez, doña Piedad Vázquez Villa, doña Ana Abellán Piñera, doña Francisca Ruiz Ibáñez, don Alfonso Martínez García,

doña Carmen Sánchez Ortega, doña M.ª Angeles Pagán Monteagudo, don José Saorín Guardiola, don Manuel Martínez Carrillo, don Blas Abad Alonso, don José Marín Gómez, don José Molina Ruiz, doña Teresa Martínez Molina; doña Isabel Sánchez Moreno, doña Juana Cruz Ríos García, don Francisco Martínez Guardiola, don Pascual Pérez Lucas, don Pedro Ramos Bernal, don José Marín Ato, doña Dolores Martínez García, doña Josefa Buendía Jiménez, don José M.ª Miñano Fernández, don Mariano Martínez Haro, don Jesús Gómez Martínez, don Mariano Morcillo Rojas, don Pedro Saorín Penalva, doña Emilia Fernández Amor, don Pascual Ordoño Gil, doña Carmen Ordoño Gil, don José Martínez Ríos, don José Gómez Carrillo, doña Pilar Milanés Ortiz, doña Asunción R. León Villalba, doña Josefa Riquelme Navarro, don Antonio Francisco Martínez Rubio, don Carmelo Bleda Rubio, don Juan M.ª Sandoval Blázquez, doña Carmen Real Ayala, don Eduardo Cutillas López, doña Encarnación Martínez Haro, doña Adela Turpín Guillamón, don José Moreno Abellán, doña Francisca Ríos García, doña Dolores Gil Marín, doña M.ª del Pilar García Santos, doña Francisca Cano Lucas, doña Fulgencia García Serrano, doña Resurrección Guillamón Moreno, doña Andrea Rosa Gil, doña María López Santos, don José Luis Carrasco Palazón, don Domingo Bleda Rubio, doña Concepción Cano Lucas, doña Gloria Bleda Rubio, don Marcos Seguí Navarro, doña Josefa Martínez Haro, don Antonio Agosto Vera, don Ricardo Box Hortelano, don Eduardo J. Fernández Novillo, don Gregorio López García, don Manuel Bernal López, doña Isabel Salmerón Martínez, don Juan Lisón Navarrete, don Francisco Lucas Lucas, doña Cecilia García Abellán, don Salvador Pérez Moreno, don José Pascual Morote Cámara, don Antonio López Zamorano, doña María Herrera Cutillas, doña M.ª Dolores Lisón Navarrete, don Juan Turpín Aroca, doña Joaquina Ortiz Marín, doña M.ª José Hita Moreno, doña Gloria Muñoz Marín, don José F. Villa Santos, doña Purificación Salmerón Jiménez, don Juan Ballesteros García, doña Francisca Miñano Martínez, doña Consuelo Bernal Verdejo, don Pedro López Mundo, don Francisco Ramos López, doña Isabel Bermúdez Cutillas, doña Ana Hita Moreno, don Alejandro Navarro Saínz, doña Josefa López Cano, don José Santos

Montiel, doña M.<sup>a</sup> Teresa Guillamón Moreno, doña Catalina Castaño García, don Pascual Abellaneda Egea, don Juan Marín Salas, don Manuel Martínez Ballesteros, don Pascual Guardiola Vázquez, doña M.<sup>a</sup> Catalina Yuste Marín, doña Rosa Saorín Martínez, doña María Marín Gómez, doña M.<sup>a</sup> Asunción Marín Ríos, doña María Martínez Perpiñán, don Bartolo Gallego Martínez, don Manuel Bermúdez Cutillas, doña M.<sup>a</sup> Victoria García Ríos, doña Dolores Alguacil García, doña Piedad Miñano Moreno, doña Josefa Parra Salmerón, don Jesús Guardiola Guardiola, doña Reyes García Valera, don Antonio Rojas Melgarejo, doña Angeles García Victorio, doña Pilar Cayuela Buitrago, doña Magdalena Martínez Guardiola, doña Josefa Ros Bernal, doña Carmen Martínez Hortelano, doña Carmen Solano López, doña Piedad Salmerón Lucas, doña Amparo Lucas Rojas, don Antonio Martínez Piñera, doña Encarna López Yuste, doña Ana Morejillo Balsalobre, doña Francisca Pilar Fernández Marín, doña Remedios García Moreno, doña Piedad Morales Piñera, don Francisco José Montiel Martínez, doña María Moreno Pérez, don Antonio Bernal Martínez, doña M.<sup>a</sup> Teresa Haro Martínez, don Pascual Dato Camacho, don Pedro Santos Camacho, don Carmen Salmerón Montiel, doña Carmen Marín Egea, don Juan Hurtado Parra, don José Buitrago López, don Francisco Caballero Rodríguez, don Gínés López Pagan, don Antonia Salmerón Lucas, doña Dolores Pérez Torrano, doña Josefa Pérez Torrano, doña Catalina Buitrago Molina, don José Luis Saorín Piñerz, doña M.<sup>a</sup> José Jiménez García, don Francisco Parra Salmerón, don José García Julia, don Antonio García Martínez, don Pedro Salmerón Pérez, don Juan Talón García, doña M.<sup>a</sup> Ascensión Verdejo Moreno, don Antonio L. Ruiz Piñera y doña Manuela Camacho Alcázar, frente a la empresa «Lindel España, 85, S.A.» y declaro la nulidad de los despidos aquellos acordados por la misma, a la que en consecuencia condeno a que proceda a su inmediata readmisión en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél y el abono de los salarios dejados de percibir; el importe de los salarios de trámite, en función del declarado probado, desde la fecha del despido hasta la de notificación de esta sentencia, es la cantidad importe de la condena a efectos de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les

asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura de Trabajo en la sucursal del Banco de España en esta capital, denominada «Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias recurridas a disposición de la Magistratura Provincial de Trabajo de Murcia número Tres», acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, sita en Avda. del General Primo de Rivera y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitiva-mente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada «Lindel España, 85, S.A.» cuyo último domicilio conocido fue en Cieza expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—La Secretaria.

Número 2511

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Antonio Ballester Andreo, domiciliada en Ramblica, s/n.º, Totana, y signado con el número 11.767/83 y otro, por falta de pago de Seguridad Social, corres-

pondiente al acta de liquidación número 2.664 de 1982 por importe de setecientas ochenta y ocho mil setecientos nueve pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca Barreiros, basculante, matrícula MU-0451-B, bastidor 3 BR-6504421, modelo 4.265 para peso 9.650 kilogramos. Valorado en un millón doscientas mil pesetas.

250 pares de hormas de madera diferentes. Se valora en cien mil pesetas.

Todo ello hace un total de un millón trescientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Juan Ballester Fernández.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 11,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 2512

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 2.852/84, hoy en ejecución de Sentencia número 88/87, formuladas por los trabajadores Miguel Vivanco Palazón contra la empresa Melitón Enlógio Rubio «Mármoles Picó», en reclamación de la cantidad de 1.310.000 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 130.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido em-

bargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Vehículo furgoneta matricula MU-8316-N, valorada en 300.000 pesetas, haciendo todo ello la suma de trescientas mil pesetas (300.000).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 21 de abril de 1988 a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 28 de abril de 1988 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 5 de mayo de 1988 y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la demandada Melitón Eulogio Rubio «Mármoles Picó», Ave-

nida Sánchez Meca, s/n.º, Santa Lucía (Cartagena).

Dado en Murcia a 22 de febrero de 1988.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 2513

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 115/86 y 183/86 en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 228 «In Voce», formuladas por las trabajadoras Ana Balsalobre Buitrago y M.ª Alicia Marín Marín contra la empresa Congelados de Cieza, S.A., en reclamación por despido y cantidad de 417.660 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 225.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1: Consistente en un camión Pegaso Isothermo para 12 Tm. matricula MU-6768-J, valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Consistente en una máquina cortadora de pescado eléctrica Comin, valorado pericialmente en 100.000 pesetas.

Lote número 3: Consistente en una peladora marca Tonsen para 200 Kg. valorado en 80.000 pesetas.

Lote número 4: Consistente en una máquina de escribir eléctrica Hispano-Olivetti, valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 5: Consistente en una calculadora eléctrica Hispano-Olivetti, valorado en 7.000 pesetas.

Lote número 6: Consistente en dos mesas de despacho metálicas con tableros en formica de 2 metros aproximadamente, valorado en 8.000 pesetas.

Lote número 7: Consistente en tres cámaras frigoríficas hechas de obra con sus

correspondientes motores de 12, 20 y 44 HP., valorado pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 19 de abril de 1988 y a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 10 de mayo de 1988 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1988 y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante, las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia al cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de calle Paraje Los Albares de Cieza.

Dado en Murcia a 10 de marzo de 1988.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 2947

**CIEZA**

**EDICTO**

Por don Antonio Pérez Ruiz se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de fabricación de molduras de escayola, con emplazamiento en calle Pérez Cervera, número 72, de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 23 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 2949

**CIEZA**

**EDICTO**

Por don José Sánchez Dato se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de café-bar, con emplazamiento en Gran Vía, esquina a calle Ello.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 7 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 2956

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado Escuela de Turismo de Murcia, S.L., licencia para la apertura de Enseñanza y Residencia, en Paseo del Malecón, número 13, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 9 de marzo de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2966

**CARAVACA DE LA CRUZ**

**EDICTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1988, acordó por unanimidad aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Polígono Industrial-I, de Caravaca de la Cruz, sito en el paraje de Venta Cavila, tramitado a instancia del SEPES.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Caravaca de la Cruz, 13 de marzo de 1988.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 2522

**AGUILAS**

**EDICTO**

Habiendo solicitado la empresa «Construcciones Corfluxa, S.L.» la devolución de la fianza definitiva de depósito como contratista adjudicataria de las obras «Muro cerramiento ampliación Cementerio Municipal II», durante el plazo de quince días, que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las personas que puedan estar afectadas por dicha devolución podrán presentar las reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Aguilas a 8 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 2524

**AGUILAS**

**EDICTO**

Habiendo solicitado la empresa «Construcciones Corfluxa, S.L.», la devolución de la fianza definitiva que depositó como contratista adjudicataria de las obras «Muro cerramiento para ampliación del Cementerio Municipal, primera fase», durante el plazo de quince días que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las personas que puedan estar afectadas por dicha devolución podrán presentar las reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Aguilas a 8 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 2528

**LORCA****EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que concluso el contrato con don Pedro Oliva Rabal de suministro de agua y solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida por importe de 8.000 pesetas para responder de la perfecta ejecución del mismo, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Lorca, 16 de febrero de 1988.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 2525

**AGUILAS****EDICTO**

Habiendo solicitado la empresa «Construcciones Corfluxa, S.L.» la devolución de la fianza definitiva que depositó como contratista adjudicataria de las obras «Cambio cubierta Zona Urgencias, Hospital Centro de Estimulación Precoz», durante el plazo de quince días que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las personas que puedan estar afectadas por dicha devolución podrán presentar reclamaciones y observaciones que se consideren ante este Ayuntamiento.

Aguilas a 8 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 2526

**MULA****EDICTO**

Por don Pedro López Sánchez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería de madera, en la Ctra. de Caravaca, s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieren resultar

afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula a 3 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 2529

**AGUILAS****EDICTO**

Habiendo solicitado la empresa «Construcciones Gerardo Hernández, S.A.», la devolución de la fianza definitiva que depositó como contratista adjudicataria de las obras «Pavimentación calle Murcia y otras», durante el plazo de quince días que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las personas que puedan estar afectadas por dicha devolución podrán presentar reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Aguilas a 8 de febrero de 1988.  
El Alcalde.

Número 2530

**AGUILAS****EDICTO**

Habiendo solicitado la empresa «Construcciones Corfluxa, S.L.», la devolución de la fianza definitiva que depositó como contratista adjudicataria de las obras «Construcción Casa Cultura, I fase», durante el plazo de quince días que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las personas que puedan estar afectadas por dicha devolución podrán presentar reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Aguilas a 8 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 2531

**LORCA****EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de «Alumbrado público en Ramonete», «Alumbrado público travesía de La Parroquia», «Alumbrado público calle Alamo», «Instalación eléctrica en local social de La Viña», «Acometida eléctrica C.P. de Almendricos», «Acometida eléctrica al Polideportivo Cubierto de San José» y «Alumbrado de Aguaderas en Carrasquilla» y solicitada por la empresa adjudicataria INELOR, S.C., las devoluciones de las fianzas definitivas constituidas en su días, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lorca, 5 de febrero de 1988.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 2532

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado don Antonio Guirao Martínez licencia para la apertura de café-bar, en Ctra. El Palmar, número 80, San José de la Vega, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 3 de marzo de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2546

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado don Alfonso García Sánchez licencia para la apertura de taller de corte y confección y venta, en calle Mateos, s/n., Los Dolores, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 9 de marzo de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2534

**L O R C A**

**E D I C T O**

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal del día 27 de enero de 1988, el Pliego de Condiciones que han de regir en la prestación del servicio de «Tomas de datos y delineación de Planos correspondientes a las redes de abastecimiento y saneamiento del término municipal de Lorca», por medio del presente escrito se expone al público dicho Pliego para reclamaciones por plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del R.D. Ley 781/86, de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca a 28 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 2542

**M U R C I A**

**Gerencia de Urbanismo**

**Anuncio Pliego de Condiciones**

Por el Consejo de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de 11 de marzo de 1988, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Económicas, para la contratación, mediante subasta de las obras del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle Ciudad número 5 (U.A. II, IV, V y VI) por un presupuesto de contrata de 205.537.901.

En su consecuencia, se expone al público el mencionado Pliego de Condiciones por plazo de ocho días para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Murcia, 17 de marzo de 1988.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 2555

**MOLINA DE SEGURA**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 25 de febrero de 1988, fue adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente la división de la Unidad de Actuación 22 del P.G.O.U. en dos nuevas unidades, sin alterar el equilibrio beneficioso cargas derivadas del mismo, todo ello según proyecto técnico promovido por don Rafael Pastor Nicolás.

Tal modificación de la U.A. 22, queda expuesta al pública por un plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar la documentación obrante en el expediente, así como formular, dentro de dicho plazo, cuantas alegaciones se estimaren oportunas.

Molina de Segura, 15 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 2563

**M U R C I A**

**E D I C T O**

Habiendo solicitado Damel, S.A., licencia para la apertura de almacén cerrado al público de dulces y baratijas, en Camino Viejo de Monteagudo, 34-B, Zarandona, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 9 de marzo de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2564

**M U R C I A**

**E D I C T O**

Habiendo solicitado don Miguel Angel Gallego García licencia para la apertura de despacho de helados, en Gran Vía Alfonso X el Sabio, Edif. MOPU, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 9 de marzo de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2565

**M U R C I A**

**E D I C T O**

Habiendo solicitado don Manuel Manzanares Zambudio licencia para la apertura de fábrica de géneros de punto, confección y montaje de jerseys, en calle Polideportivo, s/n., Santa Cruz, se

abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 8 de febrero de 1988.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2567

**P L I E G O**

Por don Marcos Asensio Pérez de Tudela se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, de la industria destinada a taller para carpintería de madera, con emplazamiento en calle Juan Carlos I, número 14, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pliego a 2 de marzo de 1988.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 2569

**FUENTE ALAMO DE MURCIA**

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que por don Francisco Muñoz Hernández, contratista del servicio de recogida de basuras, se ha solicitado la devolución de la fianza consignada en garantía de dicho contrato y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se concede plazo de quince días para que se puedan presentar reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Fuente Alamo de Murcia, 15 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 2123

## ALCANTARILLA

## ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 1987

TITULO	CAPITULO	PREVISION INICIAL	MODIFICAC.	PREVISION ACTUAL	DERECHOS LIQUIDADOS	INGRESOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
Resultas de ejercicios cerrados .....	0	354.585.853	0	354.585.853	354.585.853	181.305.891	173.279.962	0
Impuestos directos .....	1	78.700.000	3.922.000	82.622.000	76.261.058	72.624.671	3.636.387	6.360.942
Impuestos indirectos .....	2	34.800.000	2.700.977	37.500.977	37.058.576	20.968.981	16.089.595	442.401
Tasas y otros ingresos .....	3	217.605.400	57.628.521	275.233.921	278.288.076	184.902.736	93.385.340	-3.054.155
Transferencias corrientes .....	4	185.000.000	52.666.429	237.666.429	235.307.973	231.863.604	3.444.369	2.358.456
Ingresos patrimoniales .....	5	8.000.000	110.000	8.110.000	8.262.434	7.507.842	754.592	-152.434
Enajenación de inversiones reales .....	6	5.000	0	5.000	0	0	0	5.000
Transferencias de capital .....	7	0	112.321.062	112.321.062	112.321.062	28.023.977	84.297.085	0
Variación de activos financieros .....	8	1.000.000	0	1.000.000	150.000	0	150.000	850.000
Variación de pasivos financieros .....	9	10.000	52.321.581	52.331.581	52.321.581	46.642.079	5.679.502	10.000
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>879.706.253</b>	<b>281.670.570</b>	<b>1.161.376.823</b>	<b>1.154.556.613</b>	<b>773.839.781</b>	<b>380.716.832</b>	<b>6.820.210</b>
Resultas de ejercicios cerrados .....	0	353.561.944	0	353.561.944	353.513.226	133.541.099	219.972.127	48.718
Remuneraciones del personal .....	1	301.800.120	24.640.420	326.440.540	326.115.901	317.551.927	8.563.974	324.639
Compra de bienes corrientes y de servicios .....	2	140.748.000	62.835.244	203.583.244	202.372.455	144.398.328	57.974.127	1.210.789
Intereses .....	3	23.234.769	-9.927.217	13.307.552	13.139.953	12.639.953	500.000	167.599
Transferencias corrientes .....	4	23.959.352	3.204.769	27.164.121	27.100.123	26.028.610	1.071.513	63.998
Inversiones reales .....	6	7.963.000	172.646.267	180.609.267	180.605.684	67.050.781	113.554.903	3.583
Transferencias de capital .....	7	100	-20	80	0	0	0	80
Variación de activos financieros .....	8	1.000.000	0	1.000.000	150.000	150.000	0	850.000
Variación de pasivos financieros .....	9	26.415.059	29.295.016	55.710.075	46.060.497	45.910.497	150.000	9.649.578
<b>TOTAL PAGOS .....</b>		<b>878.682.344</b>	<b>282.694.479</b>	<b>1.161.376.823</b>	<b>1.149.057.839</b>	<b>747.271.195</b>	<b>401.786.644</b>	<b>12.318.984</b>
<b>SITUACION ECONOMICA</b>		<b>INICIAL</b>	<b>MODIFICAC.</b>	<b>DEFINITIVA</b>	<b>FINAL</b>	<b>MOVIMIENTO FONDOS</b>	<b>DEUDORES/ACREEDORES</b>	<b>ESTADO DE EJECUCION</b>
TOTAL INGRESOS .....		879.706.253	281.670.570	1.161.376.823	1.154.556.613	773.839.781	380.716.832	6.820.210
TOTAL PAGOS .....		878.682.344	282.694.479	1.161.376.823	1.149.057.839	747.271.195	401.786.644	12.318.984
DIFERENCIAS .....		1.023.909	-1.023.909	0	5.498.774	26.568.586	-21.069.812	-5.498.774

Número 2148

## ALCANTARILLA

## ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 1988

TITULO	CAPITULO	PREVISION INICIAL	MODIFICAC.	PREVISION ACTUAL	DERECHOS LIQUIDADOS	INGRESOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
Resultas de ejercicios cerrados .....	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos directos .....	1	94.774.054	0	94.774.054	0	0	0	94.774.054
Impuestos indirectos .....	2	39.000.000	0	30.000.000	0	0	0	39.000.000
Tasas y otros ingresos .....	3	272.247.300	0	272.247.300	0	0	0	272.247.300
Transferencias corrientes .....	4	231.532.520	0	231.532.520	0	0	0	231.532.520
Ingresos patrimoniales .....	5	7.900.000	0	7.900.000	0	0	0	7.900.000
Variación de activos financieros .....	8	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	1.000.000
Variación de pasivos financieros .....	9	5.000	0	5.000	0	0	0	5.000
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>646.458.874</b>	<b>0</b>	<b>646.458.874</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>646.458.874</b>
Resultas de ejercicios cerrados .....	0	0	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones del personal .....	1	373.751.165	0	373.751.165	0	0	0	373.751.165
Compra de bienes y servicios .....	2	159.969.000	0	159.969.000	0	0	0	159.969.000
Intereses .....	3	12.676.573	0	12.676.573	0	0	0	12.676.573
Transferencias corrientes .....	4	18.392.707	0	18.392.707	0	0	0	18.392.707
Inversiones reales .....	6	56.151.250	0	56.151.250	0	0	0	56.151.250
Transferencias de capital .....	7	100	0	100	0	0	0	100
Variación de activos financieros .....	8	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	1.000.000
Variación de pasivos financieros .....	9	24.518.079	0	24.518.079	0	0	0	24.518.079
<b>TOTAL PAGOS .....</b>		<b>646.458.874</b>	<b>0</b>	<b>646.458.874</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>646.458.874</b>
<b>SITUACION ECONOMICA</b>		<b>INICIAL</b>	<b>MODIFICAC.</b>	<b>DEFINITIVA</b>	<b>FINAL</b>	<b>MOVIMIENTO FONDOS</b>	<b>DEUDORES/ ACREZDORES</b>	<b>ESTADO DE EJECUCION</b>
TOTAL INGRESOS .....		646.458.874	0	646.458.874	0	0	0	646.458.874
TOTAL PAGOS .....		646.458.874	0	646.458.874	0	0	0	646.458.874
<b>DIFERENCIAS .....</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Alcantarilla, 1 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 2032

MURCIA

Agencia Ejecutiva

## Edicto para notificar a deudores en paradero desconocido

DON RAFAEL RAMIREZ SANTOS. LICENCIADO EN DERECHO, RECAUDADOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

HACE SABER: Que en esta Recaudación de mi cargo, por los conceptos que se relacionan y por los débitos de los años 1982 y siguientes, por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia se han incoado expedientes individuales y colectivos de apremio contra los deudores para con el Excmo. Ayuntamiento de Murcia que se relacionan seguidamente, a los cuales no se ha podido notificar los descubiertos en la forma que previene el artículo 102 del Régimen General de Recaudación en razón de ignorarse su actual paradero y domicilio, por lo que se ha dictado en cada uno de los expedientes citados la siguiente:

PROVIDENCIA: No habiéndose podido llevar a efecto el acto de notificación de requerimiento de pago, a los deudores comprendidos en este expediente, según determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse el paradero de los mismos, se requiere por medio del presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y se fijará en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y en la Oficina Recaudatoria para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación se personen en el plazo de ocho días inmediatos siguientes a que aparezca publicado este Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en las oficinas de esta Recaudación situadas en Calle Vinadel número 11 de Murcia, a efectuar el pago de la deuda tributaria o a darse por notificado, compareciendo por sí o por persona que lo represente, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones posteriores en la forma dispuesta en el artículo 99 del ya citado Reglamento General de Recaudación.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Ilmo. Sr. Alcalde de Murcia, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se crea en propio interés, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica la paralización del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe en la forma y términos que determina el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

ARCE GARCIA ANDRES	Barrio San Blas, Torreagüera	L.de Obras y Otros	196.263
ALBACETE CARRERIRA JOSE	Plaza Baraudillo, Murcia	Radicación y Otros	106.675
ALMACENES MIMAE S.A.	Calle García Alix 17	Radicación y Otros	132.625
ARAEZ VIDAL ANTONIO	C/ Mayor 139, El Palmar	M.Urbanística y Otros.	350.250
ARAGON Y VELASCO S.A.	Ntra.Sra.de la Cabeza.La Alberca	Plus Valía	192.616
BARCELO SANCHEZ JUAN SATURNINO	Barrio San Blas.C/ Escuelas.BENIAJAN	Radicación y Otros.	397.893
BELANDO BELMONTE JUAN	Mayor, 75. Beniaján.	Radicación y Otros.	920.680
BERAUTO S.A.	Av.Miguel Cervantes. Ed.Conver	L.Aperturas y Otros.	108.045
BERMEJO GIL ANGEL	Fontes 4	Solar y otros	300.881
CANOVAS LOPEZ MARIANO	M.Cervantes, Bl.4 esc.2-6 A	L. Aperturas y Otros.	173.381
CAPARROS CARRILERO JESUS	Teniente Flomesta 10	Solares	192.106
CARAVACA MARQUEZ FRANCISCO	Almirante Gravina 1 Bl.1	Plus Valía y Otros.	114.061
CARRACEDO SERRANO JOSE EDUARDO	Plaza Cruz Roja 3 Bajo	Radicación y Otros.	383.385
CARRILERO MARIN JOSE ANTONIO	Herrera 159, SAN BENITO	Impuesto Circulación	189.613
CIUDAD.PROP.CIUDAD JARDIN LA PAZ	Ciudad Jardín La Paz Bl.4 EL PALMAR	Entrada de Carruajes	140.400
CEREZO ABELLAN JOSE	Cabezo de Torres 3 SANTIAGO Y ZARA.	M.Urbanística y Otros.	170.500
COINMA S.A.	Miguel de Cervantes 106	M. Urbanística	1.162.281
COLLANTE VERASTEGUI GUILLERMO	Albaricoque 7, EL PALMAR	M. Urbanística y Otros.	354.340
COMER HIER S.A.	Madrid 384, CARTAGENA, Espinardo	Radicación y Otros.	220.800
CONFECCIONES DIAZ RUBIO S.L.	Ranero 142 l D.	Radicación y Otros.	137.004
CONSTRUCCIONES PROINCO S.A.	Santa Teresa, 19	Impuesto de Circulación	102.372
CUENCA OLIVARES PEDRO	Mayor 111, Puebla de Soto	L. Aperturas y Otros.	191.311
DELI RODRIGUEZ SALVADOR Y OTRO	Saavedra Fajardo 33	Plus Valía y Otros.	287.783
DELI RODRIGUEZ SALVADOR	C/ Platería 44, 1º D	Contribuciones Especiales	203.502
DESTILLERIAS LA HUERTANA Y D.GA	Cruz 1, Ctra.Sta. Catalina BENIAJAN	Radicación	103.028
EDIFICIO SANTIAGO - PETOAL-	Lorenzo Pausa, 5	Contribuciones Especiales	116.141
EL TRIUNFO S.L. TRANSPORTES	Ronda de Garay 1	P. Urbana y Otros	243.560
DIAZ GARCIA ANGELINO	Ronda Norte. Edf.Mediodía 4 I	M. Urbanística	300.000

FRUCTUOSO CABALLERO RAMON	San Juan s/n Cuesta Piñero	L. Apertura y Otros	114.146
GARCIA NAVARRO JOSE VICENTE	Av. Libertad 6 caf.Barlovento	Radicación	162.696
GARCIA OLIVA JOSE	Mayor 13, LA ÑORA	M. Urbanística	332.315
GONZALEZ YUSTE VENTURA	Murcia Floridablanca 20	Propiedad Urbana	151.895
GRACIA IBAÑEZ JUAN CARLOS	Vicente Aleixandre 6	L. Apertura y Otros	153.596
GRANJA LA CABILA S.A.	Garruchal 111, BENIAJAN	Radicación y Otros.	141.221
HERNANDEZ CANOVAS ANTONIO	Granada 24, ESPINARDO	M. Urbanística y Otros	355.054
HERNANDEZ GUIRAO ANTONIO	Avenida 6, SANGONERA LA VERDE	Propiedad Urbana	573.171
HERNANDEZ LEAL ANTONIO	C/ Poeta Vicente Media 15 2ª C	M. Urbanística y Otros.	557.328
HERRERO MALATS CONCEPCION	Hilanderas 1	Solares y Otros	1.381.175
INDUSTRIAL OBRERA DE SOLADORES	Pintor Villacis 4, 4ª A	Plus Valía	510.925
INFORMACION PUBLICA	Pz.Santo Domingo 6	Radicación y Otros	303.394
INMOBILIARIA CARPETANA S.A.	San Antón 1	Solares y Otros	1.144.768
INMOBILIARIA DEL SURESTE	Pza. de San Bartolomé	Contribuciones Especiales	523.235
INVERSIONES FURAMIX S.A.	C/ Tte. Gra. Gutiérrez Mellado	Radicación	250.440
JIMENEZ SANCHEZ PEDRO	C/ José Antonio 1, 1ª C	Plus Valía y otros	228.183
JOSE SANCHEZ MANZANARES S.L.	Palmar 212 BENIAJAN	Radicación y Otros	975.129
LOPEZ ALARCON ANTONIO	Marqués de Ordoño 25	Solares y Otros	114.923
LOPEZ LOPEZ JOSE	Ctra. de Algezares. Bº Progreso	L. Aperturas y Otros	130.781
LOPEZ PINA ANDRES	Ctra. Mazarrón, SANGONERA LA VERDE	Radicación	204.230
LOPEZ TORIOSA TOMAS	Arquitecto Emilio Piñero 9	Radicación y Otros	137.490
LOPEZ URREA FRANCISCO	Doctor Carracido 2	Plus Valía y Otros	142.013
MARIN BALDO SALVADOR	González Adalid 2	Radicación y otros	245.358
MARIN HERNANDEZ ROQUE	Ctra.Alcantarilla Conser.Macimar	Solares y Otros	755.021
MARMOL BERNAL FRANCISCO	C/ Ramón del Valle Inclán	Radiación	117.074
MARTINEZ ARCE JOSE	Mercedes 6, GARRES Y LAGDS	L. Apertura y Otros	115.890
MARTINEZ GONZALEZ JOSE	Ctra. Primo de Rivera 1	Plus Valía	424.903
MARTINEZ MARIN DOMINGO	Trav. de Los Carrizos, El Raal	M. Urbanística	164.000
MENARGUEZ GARCIA JOSE	Fana Bl. 1, 5.B	Impuesto de Circulación	207.150
MESEGUER JORDAN Y HNA. JOAQUIN	San Nicolás 13, 5	P. Urbana y Otros-	106.285
MIGUELEZ VELASCO MARIA ANTONIO	Juan Antonio Hernández 12	Ocupación Vía Pública	228.814
MOBRAS S.A.	18 de Julio, Edf. Rosi 2ª Fase	Radicación	222.158
MOLILGLAS S.A.	C/ Vicente Cercoís LA ALBERCA	M. Urbanística	104.000
MOLINA GONZALEZ FRANCISCO	C/ Camen 15, CABEZO DE TORRES	M. Urbanística	107.000
MORENO FERNANDEZ JUAN	Constitución, 7	Radicación y Otros	102.904
NADAL MADRID MARIANO	Ñora 38, LA ALBATALIA	Impuesto de Circulación	934.775
NAVARRO LAX FRANCISCA	Carrillo, Huerto, SAN BENITO	Contribuciones Especiales	153.431
NICOLAS LOPEZ ANGEL	Paseo Acacias 13, 4ª A, EL PALMAR	M. Urbanística y Otros	123.953
NAVARRO ROMERO JOSE LEON	Poeta Andrés Bolarin, 6	Impuesto de Circulación	102.200
Nieto BAUTISTA VICENTE	C/ Junterones 2, 4ª C	Publicidad y Otros	232.960
NOGUERA CABALLERO JOSE ANTONIO	Menchoes 26, SAN GINES, EL PALMAR	Radicación y Otros	113.727
NOGUERA GARCIA CESAREO	Virgen de la Fuensanta 10	Licencia de Obras	138.600
NOGUERA VALERO FRANCISCO	C/ Marengo 16, 2	Daños Causados Desperf.	105.268
OLMOS MORALES JOAQUIN	Santo Cristo 29, CARRRES Y LAGES	Contribuciones Especiales	375.800
ORCOVE S.A.	Río Segura 1	Impuesto de circulación	668.900
ORTIZ AMARDONADO JOSE	Orilla de la Vía 50, SANTIAGO EL MAYOR	Plus Valía	287.984
ORTIZ SILLA ROSA	Rector José Loustau 8	Radicación y Otros	203.012
PEREZ FEITO S.A.	Av. Este EL PUNTAL	Radicación	184.719
PESCADOS ALCANTARILLA S.A.	Ctra. de Granada 322, SANGONERA LA	SECA Radicación	381.971
PEIOAL S.L.	Lorenzo Pausa 5, Ent. B.	Contribuciones Especiales	547.166
PROMOTORA VIVIENDAS FLORIDABLANCA	C/ Mariano Girada 6, Edf. Ancla	Costes de Urbanización	587.345
PROVIPAL S.A.	Floridablanca 16, EL PALMAR	Solares	271.408
PROYECT S.A.	Jose Antonio 25, AGUILAS	Plus Valía y Otros	162.875
PUBLICIDAD MURCIANA	Avda. Río Segura 6	Publicidad	223.440
RESIDENCIAL EL PALMAR S.L.	Mayor, Red. El Palmar, EL PALMAR	L. Obras	255.960
ROSALES DIAZ CARMEN ALICIA	Isidoro de la Cierva 7, 5 Dcha	Plus Valía y Otros	113.353
RUIPEREZ BERNAL ENCARNACION	Chornos 21, SAN PEDRO, LA ARBOLEJA	Plus Valía y Otros	289.605
RUIZ GUTIERREZ FRANCISCO	Sociedad, Santiago y Zairaiche	Radicación	488.960
SALINAS PLAZA JOAQUIN	Ricardo Gil 1	L. Apertura	180.286
SANCHEZ PLAZA JOSE	Cádiz Barcelona, SANGONERA LA VERDE	Radicación y Otros	601.350
SANCHEZ SANCHEZ ANA MARIA	Beniaján 94, LOS DOLORES	M. Urbanística y Otros	109.255
SERRANO MEDINA MANUEL	Gran Vía 42 3ª G	Impuesto de Circulación	150.100

SEKISA	Cruz Quebrada, LA ALBERCA	M. Urbanística y Otros	169.340
TRANS BALEAR S.A.	Esparza 51, LA ARHOLEJA	Impuesto de Circulación	333.575
TRANSPORTES ROS ZAPATA	Transporte Ctra. Beniaján	Radicación y Otros	831.600
VDA. DE JUAN LOPEZ FERREZ	Sauce, Santo Angel	Contribuciones Especiales	323.450
VERA CANO JOSE	Ctra.El Palmar, Carril Parada 10	Radicación	134.850
VERDU JORDA RAFAEL	C/ Dr. Marañón 2, 6º A	Radicación y Otros	207.946
ZAMBUDIO FRANCO PEDRO	Vereda de la Cruz 86, LLANO DE BRUJAS M.	Urbanística y Otros	884.890
ZAMORA JARA MANUEL	Av. La Fama, Bl. Hortícola	Ocupación Vía Pública	177.023
VERA MARTINEZ JUAN	R. Garay 43, 4-D	Impuesto de Circulación	103.500

Murcia a 21 de febrero de 1988.- EL RECAUDADOR.

Número 1131

**C E U T I**

**E D I C T O**

El Ayuntamiento de Ceutí, convoca a subasta pública según las circunstancias y características siguientes:

Objeto: Venta de unas parcelas sitas entre la Ctra. de Mula y el Camino Viejo del Cementerio y en la Zona del Parque de la Constitución y con una superficie desde 202,74 m<sup>2</sup> hasta 1.500 m<sup>2</sup>.

Precio: Las parcelas de 250 m<sup>2</sup>, las de 288,35 m<sup>2</sup> y la de 257,04 m<sup>2</sup>, a 10.000 pesetas m<sup>2</sup>; la parcela de 1.500 m<sup>2</sup>, a 8.000 pesetas m<sup>2</sup>; la parcela de 169,43 m<sup>2</sup>, a 11.804 el m<sup>2</sup>, y el resto a 6.000 pesetas el m<sup>2</sup>.

Condiciones: El Ayuntamiento se reserva, según se especifica en el Pliego de Condiciones, el derecho de adquirir las parcelas que se vendan, en determinados casos.

Fianza provisional: El 5% del importe de la parcela por la que se presente plica.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: A las 19 horas del día siguiente hábil a aquél que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza definitiva: El 10% del importe de la parcela adjudicada.

Modelo de proposición:

Doña..., con D.N.I. número..., vecino de..., con domicilio en la calle..., enterado del Pliego de Condiciones a regir en la subasta para la adquisición de las parcelas sitas entre la carretera de Mula y el Camino Viejo del Cementerio y en la zona del Parque de la Constitución, hace constar: Que no se encuentra en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad determinadas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que ofrece por la parcela número... la cantidad de... pesetas.

Ceutí, 7 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 2578

**PUERTO LUMBRERAS**

**E D I C T O**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1987, adoptó el acuerdo de modificar el artículo 11 de la Ordenanza Fiscal número 21 relativa a la tasa por el suministro municipal de agua, aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 29 de septiembre de 1986.

Fue aprobada la nueva redacción del artículo 11 de la Ordenanza Fiscal que se modifica, cuyo texto se transcribe:

Artículo 11.—Para llevar a cabo obras de nuevas acometidas o por reparaciones que lleven consigo la rotura de pavimento tanto de la calle como de acera, se depositará una fianza equivalente a 1.000 pesetas m<sup>2</sup> del deteriorado, que serán devueltas previo informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales.

Aplicar la modificación que se aprueba con efectos de 1.º de enero de 1988 y años sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Puerto Lumbreras, enero de 1988.  
El Alcalde.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2934

### S.A.T. N.º 1.327 LA INMACULADA Esparragal. Puerto Lumbreras Acuerdo de transformación

Conforme a lo prevenido en la Disposición adicional 3.ª de la Ley de 2 de abril de 1987 que regula el Régimen General de las Cooperativas, en la Asamblea General de la S.A.T. celebrada el pasado 9 de febrero de 1988 con la asistencia de 70 socios, es decir, del 70% de la totalidad de los socios y expuestas por el Sr. Presidente las particularidades oportunas, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el balance efectuado a 30 de septiembre último.

2.º Acordar la transformación de la Sociedad Agraria de Transformación, en Sociedad Cooperativa Agraria, en la que quedaron integrados la totalidad de los socios que en la actualidad participan.

3.º De acuerdo con la Ley, la transformación se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro de Cooperativas y que contendrá en todo caso las menciones exigidas por dicha Ley, previo los anuncios correspondientes.

4.º La transformación efectuada con arreglo a la Ley no cambiará la personalidad jurídica de la Sociedad que continuará existiendo bajo la nueva forma, asumiendo la Cooperativa la totalidad de los derechos y obligaciones que corresponden a la S.A.T.

5.º Se aprueba la proforma de Estatutos de Cooperativa que presenta el Sr. Presidente, facultando al mismo para que realice en los mismos cualquier modificación, no sustancial, que considere conveniente, o que en su caso, fuere exigida por los organismos competentes.

6.º Se faculta al Presidente don Ginés Martínez López para que realice todos los actos que fueran necesarios para llevar a cabo la indicada transformación.

7.º Se elige al nuevo Consejo Rector compuesto por ocho miembros y se le faculta para que sean los otorgantes de la escritura pública correspondiente con las menciones exigidas por Ley.

El Secretario, Juan Jiménez Ruiz.  
V.º B.º, Ginés Martínez López.

Número 2950

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA II DE RIEGOS DE LAS VEGAS ALTA Y MEDIA DEL SEGURA

#### Convocatoria a Junta General Extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en nuestras Ordenanzas, se convoca a todos los integrantes o componentes de esta Comunidad, a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos del Colegio «La Milagrosa», calle Sor Soledad, de Blanca, el día 17 de abril próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, o a las diez horas y treinta minutos, si en aquélla no concurre la mayoría absoluta de sus componentes para tratar y resolver el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta de la Junta General últimamente celebrada de 7 de febrero de 1988.

2.º Situación económica de la Comunidad.

3.º Examen y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos con sus deudas, para el año 1988.

4.º Examen de las Cuentas de Gastos correspondientes al año de 1987.

Blanca, 16 de marzo de 1988.—El Presidente, Emilio Laorden Núñez.

Número 2962

### INSTITUTO DE BACHILLERATO MIXTO FRANCISCO ROS GINER

L O R C A

#### CONTRATACION

Objeto del contrato: Explotación del servicio de cafetería del Centro.

Pliego de condiciones: Se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Secretaría del Centro.

Plazo: Diez días hábiles a partir de la presente publicación.

Número 2972

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ALCANTARILLA (EN FORMACION)

#### CONVOCATORIA

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas del Heredamiento de Regantes de la Acequia de La Alcantarilla, término municipal de Cehegin (Murcia), a Junta General que se ha de celebrar el día 27 de abril de 1988, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda del mismo día, en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

Punto único.—Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en 13 de enero de 1988.

Cehegin, 23 de marzo de 1988.—El Presidente de la Comisión.

Número 2927

### GENERALITAT VALENCIANA

De conformidad con lo previsto en el artículo 80-3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Félix Rodríguez Palazón, titular del vehículo M-2242-AS, con último domicilio conocido en Alguazas (Murcia), calle Murillo, 3, que no habiendo sido posible la notificación directa del expediente que bajo el número A-15302-I, se ha tramitado por la Dirección General de Transportes, he acordado la apertura de trámite de alegaciones, por lo que tiene el citado expediente de manifiesto en estas oficinas, calle Nuestra Señora de Gracia, número 2-9.º-A, de Valencia, pudiendo alegar lo que a su derecho convenga, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio.

El Instructor, Manuel García Fons.

Valencia a 9 de marzo de 1988.—El Secretario General, José María Laullón Redón.